

REGISTRO DE ENVASES PARA HORTALIZAS

Dirección de Inocuidad y Calidad de
Productos de Origen Vegetal

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Registro de envases para Hortalizas

Envases ya autorizados, cuyo uso y forma de acondicionamiento interno no requiere nueva autorización para estas especies según especificaciones declaradas:

Liliáceas

Especie.

[Ajo](#)
[Cebolla](#)
[Cebolla de verdeo](#)
[Chalote](#)
[Ciboulette](#)
[Puerro](#)

Legumbres

Especie.

[Arvejas](#)
[Poroto-Chauchas](#)
[Habas](#)

Aromáticas

Especie.

[Romero](#)
[Albahaca](#)
[Berro](#)
[Eneldo](#)
[Otras aromáticas](#)

de Hoja

Especie.

[Escarola](#)
[Rúcula](#)
[Achicoria](#)
[Acelga](#)
[Espinaca](#)
[Perejil](#)
[Lechuga](#)
[Radicheta - Radicha](#)
[Greló - Rapini - Grele](#)
[Nabiza](#)
[Endivias](#)
[Radiccio](#)

De imflorescencia

Especie.

[Alcaucil](#)
[Choclo](#)
[Coliflor](#)
[Brócoli](#)

De raíz

Especie.

[Rabanito](#)
[Zanahoria](#)
[Remolacha](#)
[Rábano](#)
[Nabo](#)
[Salsifí](#)
[Colinabo](#)

De bulbo

Especie.

[Batata](#)

Coles

Especie.

[Repollito de brucas](#)
[Repollo - Col](#)

De tubérculo

Especie.

[Papa](#)

De tallo

Especie.

[Espárragos](#)
[Apio](#)
[Hinojo](#)
[Canónigo](#)

De fruto

Especie.

[Tomate](#)
[Berenjena](#)
[Pepino](#)
[Pimiento](#)
[Zucchini](#)
[Zapallito](#)
[Zapallo](#)
[Anco](#)

De semilla

Especie.

[Girasol](#)

Hongos

Especie.

[Champignón](#)
[Otros hongos comestibles](#)

Referencia de trámite para envases que no fueran previamente autorizados y otras formas de acondicionamiento interno diferente de las anteriores sobre envases ya autorizados:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/frutas-y-hortalizas-aprobacion-de-envases>

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Ajo	1150	550	310	Altura variable entre 29 y 31 cm. Cabezales de 20 mm. Llevará en la parte interna y a una distancia de 30 cm de cada cabezal travesaños de 50 mm de ancho y de 12 mm de espesor, colocados sobre los costados, tapa y fondo. Irá reforzado internamente en los ángulos de los cabezales con listones de las mismas medidas indicadas para los travesaños. Fondo, tapa y costados dejarán aberturas entre sus tablas de un máximo de 2 cm para adecuada ventilación. Los cajones serán asegurados con con alambre o bandas de metal, uno en cada extremo, además de los clavos necesarios para fijar la tapa. Se establece de una tolerancia de 5% para las medidas correspondientes a los espesores de las maderas, y de 1% para las medidas de los envases. En la parte superior de 1 de los cabezales deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetros de las cabezas, peso neto y grado de selección. En ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o se marcará a fuego o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Ajo	1050	500	300	Cajón Chico para ajos en ristra: Cabezales de 20 mm. Llevará en la parte interna y a una distancia de 30 cm de cada cabezal travesaños de 50 mm de ancho y de 12 mm de espesor, colocados sobre los costados, tapa y fondo. Irá reforzado internamente en los ángulos de los cabezales con listones de las mismas medidas indicadas para los travesaños. Fondo, tapa y costados dejarán aberturas entre sus tablas de un máximo de 2 cm para adecuada ventilación. Los cajones serán asegurados con con alambre o bandas de metal, uno en cada extremo, además de los clavos necesarios para fijar la tapa. Se establece de una tolerancia de 5% para las medidas correspondientes a los espesores de las maderas, y de 1% para las medidas de los envases. En la parte superior de 1 de los cabezales deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetros de las cabezas, peso neto y grado de selección. En ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o se marcará a fuego o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Ajo	-	-	-	Cajón para ajos en cabezas a granel. Deberá contener 50 kg. como peso netos. Los cajones serán asegurados con con alambre o bandas de metal, uno en cada extremo, además de los clavos necesarios para fijar la tapa. Se establece de una tolerancia de 5% para las medidas correspondientes a los espesores de las maderas, y de 1% para las medidas de los envases. En la parte superior de 1 de los cabezales deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetros de las cabezas, peso neto y grado de selección, en ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o se marcará a fuego o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".		50	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Ajo	1150	550	300	Cajón grande para ajos en ristra: Medidas de luz interna: largo 115 cm., ancho 55 cm., pudiendo variar la altura de 29 a 31 cm. Los cabezales serán de 20 mm. de espesor. Llevará en la parte interna y en una distancia de 30 cm. de cada cabezal travesaños de 50 mm. de ancho y 12 mm. de espesor, colocados sobre los costados, tapa y fondo. Irá reforzado internamente en los ángulos de los cabezales, con listones de las mismas medidas indicadas para los travesaños. El fondo, tapa y costados dejarán aberturas entre sus tablas de un máximo de 2 cm. para la adecuada ventilación.			
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Ajo	1050	500	290-330	Cajón chico para ajos en ristra: medidas de luz interna: largo 105 cm., ancho 50 cm. pudiendo variar la altura de 28 a 30 cm. Los cabezales serán de 20 mm. de espesor. Llevará en la parte interna y a una distancia de 30cm. de cada cabezal travesaños de 50 mm. de ancho y 12 mm. de espesor, colocados sobre los costados, tapa y fondo. Irá reforzado internamente en los ángulos de los cabezales con listones de las mismas medidas indicadas para los travesaños. El fondo, tapa y costados dejarán aberturas entre sus tablas de un máximo de 2 cm. para la adecuada ventilación.			
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Ajo	-	-	-	Cajón para ajos en cabezas a granel. Deberá contener un peso neto de 50 kg.		50	
-	18	21-Sep-67	Ajo	290	175	600	Autorización para el envase de madera con cabezales hexagonales. Medida de largo extremo 200 y parte media 290 ancho 175 alto 600. con tabla de refuerzo al medio. Las tablas de costado estarán separadas por 2 cm para su ventilación.		-	
-	5	9-Mar-71	Ajo	492	295	150	Autorización para el envase octogonal de madera cepillada.		10	
-	15	2-Aug-72	Ajo	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsas de malla tipo red, capacidad de 5, 10 o 25 kg.		25	
-	30	29-Nov-72	Ajo	500	300	100	Autorización del envase con cabezales de 13 mm de espesor y llevarán en cada ángulo un corte de 20 mm. Costados cerrados por 10 tablas distanciadas entre si por una luz de 20 mm para ventilación. En el interior y en su parte media presentan una división cuyo espesor será igual al de los cabezales.		-	
-	31	5-Dec-72	Ajo	500	300	100	Autorización del envase de madera octogonal con cabezales de 13 mm de espesor conformado de una sola tabla. Llevará en cada ángulo 1 corte de 55 mm. Su interior y la parte media del envase lleva un tabique de madera, cuyo espesor y forma será igual al de los cabezales.		-	
-	1	8-Jan-73	Ajo	320	250	215	Autorización para el envase conformado en su fondo por 2 aletas de los lados. Una plegada hacia el interior dejarán 1 abertura longitudinal no menor de 80 mm de largo por 10 mm de ancho.		-	
-	4	19-Feb-73	Ajo	340	310	200	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo caja que presenta en sus laterales ranuras troqueladas para ventilación de 5 mm x 15 mm. Tapa y fondo dejarán una abertura de cierre de 5 x 50 mm.		-	
-	6	26-Feb-73	Ajo	-	-	-	Autorización por única vez reglamentado por Disposición Nº 15 del 2/8/72.		-	
-	21	21-Dec-73	Ajo	-	-	-	Autorización para el envase tipo caja telescópica. Constituida por una sola pieza y los cabezales se forman por las prolongaciones del fondo y de los costados, llevará 1 suplemento del mismo material y medidas internas adosadas al fondo que servirá para darle mayor consistencia.		-	
-	2	16-Jan-74	Ajo	340	310	200	Autorización para el envase e cartón corrugado descripto.		-	
-	10	31-Oct-75	Ajo	297	247	244	Autorización para el envase de cartón corrugado cuyo fondo estará constituido por cuatro prolongaciones plegadas desde los lados del envase. Aseguradas en sus extremos por grapas de metal.		-	
-	14	23-Dec-75	Ajo	-	-	-	Prórroga hasta el 31/3/76 la autorización conferida por Disposición 10 de fecha 31/10/75.	x	-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	3	3-Feb-76	Ajo	490	30	240	Autorización para el envase octogonal de madera cepillada que presenta cabezales con espesor de 15 mm constituidos por 1 o 2 tablas que estarán unidos por 2 grapas de metal, llevarán en cada ángulo 1 corte de bisel de 60 mm de largo equidistante del vértice del ángulo. Costados formados por 2 tablas de cada lado. Tapa y fondo con 3 tablas cada una. Los cortes a bisel llevarán 1 tala c/u.	-	-	
-	7	15-Jun-76	Ajo	340	155	85	Autorización para envase de cartón corrugado cuya cara mayor deberá ser paralela a la cara menor, distancia esta que define su altura.	-	-	
-	9	15-Jul-76	Ajo	320	300	200	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo pirámide cuadrangular truncada.	-	-	
-	10	5-Aug-76	Ajo	-	-	-	Autorización para el embalaje constituido por 4 bastidores de madera, independientes entre si formado cada uno por 2 tablas longitudinales de 45 mm de ancho x 10 mm de espesor. 3 tablas transversales de 70 mm de ancho y 5 mm de espesor, alveoladas entre sí.	-	-	
-	21	17-Dec-76	Ajo	-	-	-	Ampliación hasta el 31/8/77 la autorización provisoria conferida por Disposición Nº3 del 3/2/76.	x	-	
-	22	17-Dec-76	Ajo	-	-	-	Declaración de obligatoriedad para el uso de alambres o bandas de metal o plástico para asegurar los extremos de los cajones conteniendo ajos con destino a la exportación.	-	-	
-	23	17-Dec-76	Ajo	-	-	-	Rehabilita y pone en vigencia nuevamente la Disposición 10 del 31/10/75 hasta el 31/8/77.	x	-	
-	24	28-Dec-76	Ajo	560	350	320	Autorización para el envase constituido por cabezales de 15 mm de espesor, unidas por 3 tablas y estas estarán unidas por 2 grapas de metal. Tapa y fondo con 5 tablas c/u cuyas medidas serán de largo 590 x 60 x 7 mm, distanciadas entre si por una luz no inferior a 10mm Costados con 4 tablas de cada lado con las medidas especificadas para tapa y fondo. Altura entre 280 y 320.	-	-	
-	1	18-Jan-77	Ajo	-	-	-	Autorización para la caja de cartón corrugado. Aprobado por Disposición Nº 10 del 31/10/75. Rehabilitada por Disposición Nº 23 del 17/12/76.	-	-	
-	2	19-Jan-77	Ajo	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa de malla abierta o red.	-	25	
110	25	19-Dec-77	Ajo	-	-	-	Rehabilita la disposición Nº 24 del 28/12/76 hasta el 30/8/78.	x	-	
-	28	30-Dec-77	Ajo	297	247	244	Autorización para el envase tipo caja cuyo fondo se halla constituido por 4 prolongaciones de los lados del envase, que replegadas sobre el interior y aseguradas en sus extremos por grapas de metal y/o pegadas con cola vinílica arman el envase.	-	-	
-	1	3-Jan-78	Ajo	800	435	270	Autorización para el envase cuyos cabezales están constituidos por 2 o 3 tablas de 15 mm de espesor, separadas entre si por una abertura no mayor de 10 mm. Llevará 4 esquineros triangulares de 50x50x75 mm de sección y de altura igual al envase. Tapa, fondo y costado tendrán 830 mm de largo y 12 mm de espesor. Entre tabla y tabla habrá un espacio de 20 mm para su ventilación. Alto variable entre 235 a 270 mm.	-	-	
-	14	17-Jul-78	Ajo	-	-	-	Autorización para el envase que utiliza aglomerado de madera de 14 a 16mm de espesor, para los cabezales, como también de aglomerado del mismo material tipo hardboard en lo que hace al fondo, laterales y tapa, no pudiendo tener un espesor inferior a 4mm.	-	-	
-	23	16-Nov-78	Ajo	-	-	-	Rehabilita en todos sus términos la Disposición Nº 24 del 28/12/76.	-	-	
-	25	4-Dec-78	Ajo	570	330	190	Autorización para el envase constituido por cabezales de 13 mm de espesor formado por 1 tabla, que llevará en cada ángulo un corte de 70mm . Costados conformados por 3 tablas de cada lado cada 1 de 600 63mm de espesor y 6 mm de espesor. Tapa y fondo por 6 tablas con las medidas específicas para los costados separadas entre si por una luz no menor de 20mm para ventilación.	-	-	
-	29	27-Dec-78	Ajo	805	350	160	Autorización para el envase constituido por una sola pieza no menor de 15 mm Con costados cada uno por 2 tablas de 75 mm. Costados conformado cada uno por 2 tablas de 75mm de alto y un espesor de 10mm separados entre si por una abertura de 10 a 20 mm. Tapa y fondo formados por 4 tablas de un ancho de 75mm y un espesor de 10mm separados entre sí por una abertura de 10 a 20 mm.	-	-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	1	15-Jan-79	Ajo	-	-	-	Autorización para realizar exportación de 60.000 cajones de la especie con un peso neto de 10 kg.	-	-	
-	2	17-Jan-79	Ajo	-	-	-	Autorización de un grado de selección denominado "común". Ver Disposición Nº 2/79.	-	-	
-	10	7-May-79	Ajo	337	262	220	Autorización para el envase constituido por 1 hoja de cartón corrugado que al plegarse y cerrarse por uno de sus bordes con adhesivos acrílicos da forma al mismo.	-	-	
-	11	10-May-79	Ajo	-	-	-	Rehabilitación en todos sus términos de la Disposición Nº 9 del 15/7/76 hasta el 31/8/79.	x	-	
-	21	28-Sep-79	Ajo	500	300	150	Autorización para la caja formada por cabezales de una sola pieza en espesor no menor de 7mm. Costados conformado cada uno por 2 tablas de 60mm de ancho y 5mm de espesor. Fondo de 4 tablas del mismo ancho de los costados, con un espesor de 3mm. Tapa de 4 tablas de igual medida que el fondo.	-	-	
-	25	31-Oct-79	Ajo	-	-	-	Autorización definitiva en todos sus términos para la Disposición Nº 25 del 4/12/78.	-	-	
-	28	13-Dec-79	Ajo	230	300	170	Autorización para la caja formada por cabezales de una sola pieza de 1 espesor no menor de 7mm, con un chanfle de 55mm en cada ángulo. Costados con una distancia entre los chanfles de ambos cabezales de 75mm. Tapa y fondo formado por 3 tablas y otras que unirán las distancias entre chanfles opuestos asegurados con clavos.	-	-	
-	4	21-Jan-80	Ajo	486	280	200	Autorización para el envase formado con cabezales de 4 tablitas de 4mm de espesor c/u cosidas con alambre bucleado que se engrampa en la costura de la unión de las tablas del envase. Costados, fondo y tapa formada por 10 láminas de madera debobinada de 4mm de espesor cosida a 3 tirones de alambre galvanizado en sus extremos y parte media, que los sujetan a listones de madera de 20x20.	-	-	
-	21	19-Dec-80	Ajo	500	300	200	Autorización para el envase constituido a partir de cabezales de 3 tablas con un espesor no menor de 12mm, 2 de los cuales irán adosadas una a la otra en la parte inferior y la tercera en la superior. Costados formados por 3 tablas con un largo de 524mm x 50mm y 6mm de espesor. Tapa y fondo con 5 tablas de las medidas de los costados, separadas entre sí para su ventilación. En cada uno de los extremos irá ubicado un travesaño de 40mm de ancho y de lardo y espesor similar al de los cabezales. En el interior llevará 4 esquineros de sección triangular. los lados medirán 40x40x60mm, los que irán clavados a los cabezales y los costados.	-	-	
-	4	4-Mar-81	Ajo	-	-	-	Autorización para el envase conformado por cabezales cada uno por una sola tabla de espesor de 8mm, cuya forma rectangular terminada en semicírculo dará la figura al envase. Costados formados por 2 tablas de 500mm de largo x 125mm de ancho y 3mm de espesor. Tapa y fondo formados por 1 tabla de las medidas especificadas para los costados. . El envase lleva además 1 Tabique en su parte media e interior que formará 2 compartimentos, este tabique tendrá la forma y medidas de los cabezales, todo en 1 sólo envase, para el mismo producto.	-	-	
-	14	28-Sep-81	Ajo	-	-	-	Autorización para las ristras de 50 o 100 cabezas constituidas por 4 o 2 colas de 25 cabezas.	-	-	
-	1	5-Jan-82	Ajo	500	310	260	Autorización para el envase especificado.	-	-	
-	2	11-Jan-82	Ajo	510	475	135	Autorización para el envase conformado por cabezales cada uno por 1 tabla de espesor de 12mm, costados por 2 tablas del largo del envase, de un espesor no menor de 5mm. Costados por 2 tablas con el largo del envase. Tapa y fondo con 7 tablas cada una de las medidas especificadas para los costados.	-	-	
-	2	11-Jan-82	Ajo	420	390	210	Autorización para otro envase conformado por cabezales cada uno por 2 tablas de espesor de 12mm, costados por 3 tablas del largo del envase, de un espesor no menor de 5mm. Costados por 2 tablas con el largo del envase. Tapa y fondo con 6 tablas cada una de las medidas especificadas para los costados.	-	-	
-	20	7-Oct-82	Ajo	-	-	-	Autorización para fardos constituidos por 6 ristras que irán atados con 2 zunchos de metal o flejes plásticos. Las ristras formadas por 2 colas y cada 1 de ellas por 2 patas con 25 cabezas cada 1 haciendo un total de 100 bulbos.	-	-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	22	22-Oct-82	Ajo	295	225	115	Autorización para envase formado por cabezales de 5mm de espesor, constituido por 2 tablas cuyo largo cubrirá el ancho del envase. Los costados estarán formados por 2 tablas de 305 mm de margo. El ancho de las tablas de los cabezales serán de 47 mm. fondo formado por 2 tablas distanciadas entre sí por 1 luz no menor de 30mm, las que estarán cosidas en sus extremos a las tablillas que servirán de base al envase. Tapa formada a partir de 1 armazón de 3 tablas unidas a sus extremos.	-	-	
-	29	23-Dec-82	Ajo	515	330	210	Autorización del envase formado por cabezales de 12 mm de espesor, cada 1 por 2 tablas. Costados realizados en 2 tablas del largo del envase con espesor no menor de 5mm. Tapa y fondo confeccionado en 3 tablas cada una, de las medidas descriptas para los costados. Esquineros, de sección rectangular 25mm x 12mm y largo igual a la altura del cajón, lo que irán clavados a los laterales y costados.	-	-	
-	30	29-Dec-82	Ajo	480	300	175	Autorización del envase formado por cabezales de 12 mm de espesor, cada 1 confeccionado en 1 tabla. Costados realizados en 3 tablas del largo del envase con espesor no menor de 5mm. Tapa y fondo confeccionado en 4 tablas cada una, de las medidas descriptas para los costados.	-	-	
-	2	14-Feb-83	Ajo	375	250	110	Autorización del envase formado por cabezales de 11mm de espesor, de una sola tabla, que llevará en cada ángulo un chanfle de 40mm, costados formados por 3 tablas de cada lado, separadas entre sí por un espacio no menor de 10mm para su ventilación, pero no mayor al calibre de los ajos contenidos.	-	-	
-	3	15-Feb-83	Ajo	530	300	170	Autorización del envase formado por cabezales de 11 mm de espesor, constituido por una sola tabla que llevará en cada ángulo un chanfle de 55mm. Los costados formados por 3 tablas de cada lado, separadas entre sí, por un espacio no menor de 10 mm. Tapa y fondo formado por 3 tablas distanciadas entre sí por un espacio no menor de 10 mm. En su interior, y en la parte media del envase se colocará un tabique de madera, espesor y forma igual a los cabezales.	-	-	
-	4	23-Feb-83	Ajo	530	330	220	Autorización del envase con costados de 2 tablas de 90mm de ancho separadas entre sí por 1 espacio no menor de 10mm pero no mayor al calibre de los ajos contenidos. Tapa y fondo formado por 3 tablas de 90mm de ancho pero no mayor al calibre de los ajos contenidos. Tapa y fondo formado por 3 tablas de 90mm de ancho, separadas entre sí por 1 espacio no menor de 10mm pero mayor al calibre de los ojos contenidos. 2 travesaños colocados en la parte interna de la tapa de 25mm de ancho x 10mm de espesor, y 4 laterales externos de 25mm de ancho y 10mm de espesor. El envase estará asegurado por Sunchos en sus extremos, de polipropileno.	-	-	
-	6	24-May-83	Ajo	500	330	140	Autorización para el envase que consta de 1 cuerpo y 1 tapa inyectados cada uno de ellos en única pieza. El diseño del envase estará constituido por columnas y soportes unidos.	-	-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Ajo	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	-	5	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Ajo	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	-	10	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Ajo	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-	-	
-	7	21-Jun-83	Ajo	400	400	280	Autorización para el envase formado por cabezales cada uno de ellos por 4 tablas, las 2 extremas de espesor de 12mm donde irán clavadas las que hacen de tapa y fondo. Las centrales de 6mm Costados formados por 3 tablas de cada lado de 6mm, 4 esquineros de sección triangular, cuyos lados medirán 35mm x 35mm x 50mm donde irán clavadas las tablas que constituyen los cabezales y los costados. El envase estará asegurado en sus extremos por 2 alambres y bandas plásticas.	-	-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	4	21-Feb-84	Ajo	492	295	150	Autorización para el envase octogonal de madera cepillada, con un corte en chanfle de 55mm en cada esquina de los cabezales.		10	
-	4	21-Feb-84	Ajo	570	330	190	Autorización para el envase octogonal de madera cepillada, con un corte en chanfle de 70mm en cada esquina de los cabezales. Peso contenido: 30 libras = 13,608 kg.		13.608	
-	6	16-Mar-84	Ajo	1450	325	155	Autorización para el envase formado a partir de cabezales cada uno de los cuales constituido a partir de 1 tabla de 155mm de ancho por 710mm de largo y 15mm de espesor. Clavados a los cabezales los costados (2 tablas de 6mm), fondo y tapa formados por 7 tablas similares a las de los costados. Todo clavado. Será reforzado el envase con 4 travesaños de 40x15mm (ancho y espesor) y llevará en su interior 4 esquineros. Llevará en su interior una bisagra de hojalata en la unión de los costados y el fondo. (31/8/84)		-	
-	12	13-Jun-84	Ajo	-	-	-	Autorización para el envasar cabezas sueltas en bolsas de malla tipo red de polipropileno o cualquier material similar. La boca de la bolsa va cosida. Vence el 31/8/84	x	-	
-	14	6-Jul-84	Ajo	-	-	-	Autorización para el envasar para uso industrial en bolsas de malla tipo red.		20	
-	17	2-Aug-84	Ajo	-	-	-	Autorización para exportación a la República Feder. Del Brasil, en bolsas de malla abierta tipo red de polipropileno u otro material similar.		20	
-	24	20-Dec-84	Ajo	610	330	265	Autorización para el envase de madera cuyos cabezales están formadas por 2 tablas de 330mm de largo y 105mm de ancho y 10mm de espesor. Sus costados estarán forradas por 2 tablas de 640mm de largo, 85mm de ancho y 8mm de espesor. Tapa y fondo integrados por 6 tablas similares a las de los costados. Tapa sujeta con sunchos y clavos. Vencido	x	-	
-	10	18-Feb-85	Ajo	-	-	-	Establece los grados de selección de ajo reglamentados por Disposición Nº 4 de este departamento, con las tolerancias de manchas de color, amarillamiento y características externas de los bulbos.		-	
-	20	4-Oct-85	Ajo	390	245	200	Envase plegable de cabezales tipo trapezoides Base inferior 395x320 Base superior 390x245 de largo y ancho y una altura 200mm. La aireación correcta se da por una separación entre lámina y lámina no inferior a 15mm y no superior al calibre del ajo.		10	
-	1	16-Jan-86	Ajo	-	-	-	Autorización permanente para la exportación en envase de ,madera reglamentado en la Disposición Nº 4, Art. 3 punto 1 del 21/2/84.		-	
-	2	17-Jan-86	Ajo	-	-	-	Prorrógase para la campaña agrícola 1985/86 los alcances de la Disposición D.F.H. Nº10 del 16/2/85.		-	
-	12	14-Jul-86	Ajo	-	-	-	Hasta el 31/8/86 se incluyen grados de selección de ajos para uso industrial establecidos por la Disposición Nº4 del 21/2/84, aquellos que cumplan con las determinaciones que se especifican en la presente Disposición. Se comisiona al Ing. Fernández para cumplimentar los estudios sobre el tema.	x	-	
-	17	3-Nov-86	Ajo	-	-	-	Se rehabilita hasta el 31/8/87 en todos sus términos, la Disposición Nº20/85 de fecha 4 de octubre de 1985, para la exportación de la especie, a granel en envases de madera plegable de cabezales trapezoidales.	x	-	
-	18	4-Nov-86	Ajo	-	-	-	Autorización hasta el 31/8/87 la exportación de la especie en cabezas a granel, en bolsas tipo red de plástico.	x	5	
-	19	4-Nov-86	Ajo	492	295	150	Autorización para la exportación de la especie. En clasificación tipo comercial. Y con envases octogonales de madera cepillada. En cada ángulo de los cabezales irá un chanfle de 55mm.		10	
-	19	4-Nov-86	Ajo	570	330	190	Autorización para la exportación de la especie. En clasificación tipo comercial. Y con envases octogonales de madera cepillada. En cada ángulo de los cabezales llevará un corte de 70 mm. Peso neto 30 libras.		13.608	
1	Hortalizas. Decreto 71.178/35	4-Dec-86	Ajo	492	295	190	En cada ángulo del cabezal irá un chanfle de 55 mm. Para ofrecer mayor resistencia estos envases llevarán en su interior y en la parte media 1 tabla de dimensiones similares a las de los cabezales. De forma que quede el envase dividido en 2 partes iguales.		10	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
2	Hortalizas. Decreto 71.178/35	4-Dec-86	Ajo	570	330	190	En cada ángulo del cabezal llevará un corte de 70mm. Envase de 30 libras (13,608kg). Para ofrecer mayor resistencia estos envases llevarán en su interior y en la parte media 1 tabla de dimensiones similares a las de los cabezales. De forma que quede el envase dividido en 2 partes iguales. Para una correcta ventilación entre tabla y tabla deberá llevar una abertura de 20 mm como mínimo, y no mayor del tamaño de la mercadería a contener. Se establece un 2 % como tolerancia para las medidas de luz interna.		13.608	
-	1	2-Jan-87	Ajo	425	305	165	Autorización para la exportación de ajos a Granel en envase octogonal de madera con cabezales de 14mm de espesor construido a partir de una sola tabla. Y el restante por 2 tablas unidas por grapas. En el interior y en la parte media del envase se colocará 1 tabique de madera. los costados estarán formados por 3 tablas de cada lado. Tapa y fondo por 6 tablas distanciadas entre sí por una distancia no menor de 10 mm para ventilación.		9	
-	3	20-Jan-87	Ajo	-	-	-	Autorización con carácter de ensayo hasta el 31/8/87, para la exportación de la especie por vía aérea en ristras de 1kg c/u con tolerancia de 10% en + y 5% en -. A cada una de las ristras se le colocará una malla elástica tipo red. Agrupadas en fardos de 12 unidades los que se asegurarán con bandas elásticas. Estos fardos sólo se podrán exportar en contenedor.	x	-	
-	4	23-Jan-87	Ajo	-	-	-	Se modifica el artículo 2º de la Disposición Nº3 del 20/1/87 el que quedará redactado "para el mejor acondicionamiento de las ristras se agruparán en fardos de 12 unidades a 20 unidades las que irán aseguradas con bandas elásticas. Estos fardos sólo podrán ser exportados en contenedores.		-	
-	6	13-Feb-87	Ajo	610	330	200	Autorización con carácter de ensayo hasta el 31/8/87, para la exportación de la especie en envase de madera cepillada y esquineros convenientemente clavados. Cabezales formando 2 tablas de 98 cm de ancho y 13mm de espesor. Laterales formados por 2 listones de 81cm de ancho y 5 mm de espesor. Tapa y fondo formado por 3 tablas distanciadas entre sí por una luz de 40 mm para ventilación. Los ajos se dispondrán en racimos de 20 unidades de 0,500 kg c/u o bien 10 unidades de 1kg c/u acondicionadas en el envase con viruta.	x	10	
-	7	4-Mar-87	Ajo	1310	390	390	Autorización con carácter de ensayo hasta el 31/8/87 la exportación de ajos en ristras de 80 cabezas cada una en envases de madera. Construidos por 2 tablas con una separación no menor a 30 cm entre sí. Tapa y fondo formados por 3 tablas, este envase asegurado con alambre, sunchos de metal o plástico en cada uno de sus extremos, además de los clavos que aseguran las tabla. Acondionará cada envase 10 ristras de 80 bulbos.	x	-	
-	9	4-Mar-87	Ajo	570	360	340	Autorízase con carácter de ensayo hasta el 31/8/87 la exportación de ajos en ristras de 22 y 7o 16 cabezas c/u según calibre. Envase rectangular de madera. Cabezales constituidos por 4 tablas, las 2 inferiores de 90 mm de ancho sin separación y las 2 superiores de 65 mm separadas por una abertura no menor de 17 mm. Tapa, fondo y costados construidos por 4 tablas de 68 mm de ancho con una luz de 25mm.	x	-	
-	11	13-Apr-87	Ajo	-	-	-	Autorización hasta el 31/8/87 para la exportación de la especie en bolsas de malla abierta acondicionadas en pallets de 5 kg c/u.	x	5	
-	1	6-Jan-88	Ajo	580	330	235	Autorización hasta el 31/8/88, la exportación de la especie en ristras en el envase de madera de forma rectangular descripto.	x	10	
-	2	8-Jan-88	Ajo	620	300	235	Autorización hasta el 31/8/88 la exportación de la especie en bolsas de malla tipo red en el envase de madera de forma rectangular descripto.	x	5	
-	7	14-Jan-88	Ajo	315	330	203	Autorización hasta el 31/8/88 la exportación de la especie en envase de madera rectangular. Los ajos se acondicionarán en ristras de 0,500 kg c/u.	x	10	
-	11	19-Feb-88	Ajo	490	300	165	Autorización hasta el 31/8/88 del envase de madera rectangular para la exportación. La mercadería irá acondicionada en bolsitas de malla plástica tipo red que contendrán 3 bulbos de ajos cada bolsita.	x	10	
-	13	15-Mar-88	Ajo	300	180	110	Autoriza la exportación de Ajos a granel en el envase de madera descripto y luego queda Derogada por Disposición 18/88.	x	2	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	15	28-Mar-88	Ajo	570	360	340	Autorización para la exportación de la especie en envases rectangulares de madera, acondicionados en ristras. De 19 o 20. Cada Ristra tendrá un peso de 1 kg. Envueltas en bolsas tipo red de polipropileno de color rojo. En el mismo envase se empaquetarán ristras de la misma cantidad de bulbos.		20	
-	18	21-Apr-88	Ajo	300	180	110	Autorización hasta el 31/8/88 la exportación de la especie a granel en el envase octogonal de madera descripto. El sistema de empaque estará conformado por 6 cajas liadas con 4 flejes plásticos.	x	2	
-	21	3-May-88	Ajo	360	250	215	Autorización con carácter de ensayo y por única vez la exportación de ajos Uso Industrial, para 1 sólo embarque de 25.000 kg en envases de cartón corrugado tipo telescópico.	x	10	
-	28	27-Jun-88	Ajo	695	295	200	Autorización hasta el 31/8/88 la exportación de la especie en ristras en el envase rectangular descripto. Los ajos serán acondicionados en ristras de un mismo calibre y una misma cantidad de unidades.	x	10	
-	50	8-Nov-88	Ajo	615	330	203	Autorización definitiva del envase de madera rectangular, descripto, para esta especie, aprobado en carácter de ensayo por Disposición Nº7 del 14/1/88. El ajo estará acondicionado en ristras de 0,5kg.		10	
-	58	15-Dec-88	Ajo	-	-	-	Autorización hasta el 31/8/89 la exportación de ajos calibre 4 o inferior al mismo en bolsas de malla abierta tipo red. La boca de la bolsa deberá coserse en forma tal que se presente con una sola costura (noca cerrada). Peso neto 50 libras.	x	22.65	
-	11	9-Feb-89	Ajo	500	350	215	Autorización hasta el 31/8/89 la exportación de ajos en ristra en envases de madera cepillada de forma rectangular descripta. Las ristras se acondicionarán en cavidades separadas por 1 hoja de cartón corrugado cada ristra y estará protegido por 1 bolsa de malla tipo red de material plástico. El envase contendrá 14 ristras compuesta cada una por 18 cabezas del mismo calibre.	x	-	
-	20	18-Apr-89	Ajo	695	295	200	Autorización para la exportación de ajos en ristra el envase de madera de forma rectangular descripto. Los ajos se acondicionarán en ristras de un mismo calibre y una misma cantidad de unidades.		10	
-	21	28-Apr-89	Ajo	-	-	-	Se modifican los grados de selección establecidos en el art. 1º inciso d) de la Disposición 19/89, en lo que hace a la denominación de cada grado.		-	
-	39	17-Nov-89	Ajo	460	240	110	Autorización hasta el 15/1/90, la exportación por vía aérea de ajos a granel al estado inmaduro (fresco) en el envase de cartón corrugado rectangular descripto. Los bulbos se acondicionarán en este tipo de envase irán a granel, en su primer estado de madurez (frescos o inmaduros), y con el falso tallo recortado a más de 8 cm de longitud tomados desde el cuello del bulbo.	x	5	
-	1	3-Jan-90	Ajo	-	-	-	Autorización hasta el 31/10/90 la exportación de ajos trenzados en los envases incorporados a la reglamentación vigente que los mismos tengan una capacidad de 10 kg. Ajos enristrados en 1 solo frente. Los ajos blancos quedarán armados con 18 o 12 unidades cada una con un peso neto de 1,5 kg respectivamente. Ajos en racimos las unidades irán trenzadas en todo el contorno del eje de sostén de bulbos. Los ajos blancos quedarán armados en racimos de 12-18 cabezas cada una con un peso neto de 1 kg. conformado a partir de cabezas de hasta 2 calibres consecutivos.	x	10	
-	2	3-Jan-90	Ajo	615	330	206	Autorización para el envase de madera rectangular descripto. Los ajos serán acondicionados en ristras u otros sistemas de trenzado de 0,5 a 1 kg. c/u. Derógase la Disposición Nº50 del 8/11/88.		-	
-	6	11-Jan-90	Ajo	760	395	95	Autorización hasta el 31/8/90, la exportación de esta especie de 5 o 6 ristras según calibre en el envase rectangular de madera descripto.	x	9	
-	13	6-Feb-90	Ajo	440	170	170	Autorización hasta 31/8/90 la exportación de esta especie en racimos en el envase octogonal de madera descripto. Cada racimo estará compuesto por 40 cabezas de ajo de 1 mismo calibre trenzadas en torno al eje sostén de los bulbos. Los racimos estarán protegidos por una bolsa tipo red de material plástico de color blanco.	x	2.5	
-	16	14-Feb-90	Ajo	660	440	170	Autorización hasta el 31/8/90 para el empaque de ajos en ristras con destino a la exportación de los envases de cartón corrugado que se describe. Caja de cartón corrugado simple tipo telescópico.	x	12	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	16	14-Feb-90	Ajo	510	300	310	Autorización hasta el 31/8/90 para el empaque de ajos en ristras con destino a la exportación de los envases de cartón corrugado que se describe. Caja de cartón corrugado simple tipo telescópico. En este envase los ajos irán acondicionados en los respectivos envases en ristras y con el agregado de viruta de madera o refilé de papel manteca, según sean las preferencias del importador.	x	10	
-	39	5-Jun-90	Ajo	480	280	150	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de esta especie en el envase de madera descripto totalizando una cantidad de unidades pares entre 20 y 32 frutas por envase.	x	10	
-	68	5-Nov-90	Ajo	-	-	-	Autorización hasta el 31/3/91 la exportación de la especie el empaque a granel de ajos en bolsas de rafia protegido por esqueleto de madera.	x	25	
-	86	19-Dec-90	Ajo	495	300	170	Autorización hasta el 31/7/91 al empaque de la especie a granel para la exportación en envases de madera descriptos. Caja rectangular de madera. La mercadería se acondicionará en 2 bolsitas de malla abierta de polipropileno de 5 kg c/u.	x	10	
-	86	19-Dec-90	Ajo	300	230	170	Caja de madera octogonal.		5	
-	2	8-Jan-91	Ajo	375	245	120	Autorízase hasta el 31 de agosto de 1991 la exportación de esta especie a granel en el envase octogonal de madera que se describe.	x	4.5	
-	4	9-Jan-91	Ajo	390	300	140	Autorízase hasta el 31 de agosto de 1991 la exportación de esta especie a granel en el envase de cartón corrugado tipo plaform. . - Aprobada en forma definitiva por Resolución de Presidencia 4/93 del 13/1/1993.	x	5	
-	5	9-Jan-91	Ajo	-	-	-	Autorízase hasta el 31 de agosto de 1991 la exportación de esta especie en bolsas de malla abierta tipo red.	x	21	
-	27	13-Jan-91	Ajo	605	355	200	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación a países europeos y sudamericanos de esta especie, el envase de madera descripto.	x	18	
-	9	17-Jan-91	Ajo	-	-	-	Autoriza la exportación de ajos en bolsas por 60 días (hasta el 17/03/1992).	x	5	
-	13	24-Jan-91	Ajo	300	230	170	Autoriza hasta el 31/08/1991 para el empaque a granel en envase octogonal de madera.	x	-	
-	17	8-Feb-91	Ajo	510	300	140	Autoriza hasta el 31/08/1991 para el empaque a granel en envase octogonal de madera.	x	9	
-	19	21-Feb-91	Ajo	375	265	120	Autoriza para la exportacion hasta el 31/08/1991 para el empaque a granel en envase octogonal de madera.	x	5	
-	21	25-Feb-91	Ajo	195	110	50	Autoriza para la exportacion hasta el 31/08/1991 para el empaque a granel en envase octogonal de madera.	x	0.454	
-	52	15-May-91	Ajo	-	-	-	Ajos calidad convenida: Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	36	24-May-91	Ajo	570	360	340	Ajo en ristras. Autoriza la exportación de esta especie en envase rectangular de madera descripto. Cada una de las ristras tendrá un peso neto de 0,5 Kg. Cada envase contendrá ristras con la misma cantidad de bulbos.		20	
-	38	4-Jun-91	Ajo	-	-	-	Ajo grado ECONOMICO: Autoriza la exportación de esta especie en grado de selección "Económico" debiendo cumplir las condiciones establecidas en la presente. Las exportaciones se realizarán por puerto Foz Iguazú, hasta el 17/06/1991. Uso exclusivo: molienda.	x	-	
-	39	13-Jun-91	Ajo	-	-	-	Ajo grado "COMÚN": Autoriza hasta el 31/08/1991 la exportación de esta especie en grado de selección "COMÚN" EN BOLSAS DE MALLA ABIERTA TIPO REJILLA con destino países limítrofes.	x	10	
-	61	27-Nov-91	Ajo	465	365	320	Autoriza hasta el 30/9/92 el envase de madera trapezoidal invertido para la exportación de la especie. Los ajos se acondicionarán en bolsas de polipropileno tipo red en número de 4 por envase.	x	20	
151	69	27-Dec-91	Ajo	380	280	265	Autoriza hasta el 31/6/92 la exportación de esta especie en envases descriptos.	x	13.5	
-	1	3-Jan-92	Ajo	600	330	240	Autoriza hasta el 31/8/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	12	
-	1	3-Jan-92	Ajo	400	335	280	Autoriza hasta el 31/8/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	10	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	3	16-Jan-92	Ajo	356	136	245	Autoriza hasta el 31/8/92 la exportación de esta especie en envases de madera tipo octogonal descriptos.	x	5	
-	4	16-Jan-92	Ajo	370	121	232	Autoriza hasta el 30/9/92 la exportación de esta especie en envases de madera tipo rectangular descriptos.	x	5	
-	5	17-Jan-92	Ajo	-	-	-	Autoriza hasta el 31/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado tipo "Plaform" descriptos. A granel. Envase que fuera rehabilitado para Pimiento y Tomate por Disposición 65 del 23/12/91.	x	-	
-	11	29-Jan-92	Ajo	370	260	120	Autoriza hasta el 31/8/92 empaque de ajos a granel para la exportación de esta especie en envases de octogonales de madera descriptos.	x	5	
-	13	29-Jan-92	Ajo	1120	1070	880	Autoriza el envase de madera tipo BIN para ajos con destino exportación. Acondicionados en bolsas de malla abierta de 5 Kg. cada una. El número de bolsas contenidas en cada BIN es de 100. Totalizando un peso neto de 500 Kg.		500	
-	8	30-Jan-92	Ajo	-	-	-	Se reglamenta el descarte de ajos para la exportación. Deberá ajustarse a las condiciones establecidas en la presente Disposición.		-	
-	16	6-Feb-92	Ajo	300	230	178	Autoriza hasta el 31/8/92 empaque de ajos a granel para la exportación de esta especie en envases de octogonales de madera descriptos.	x	5	
-	17	6-Feb-92	Ajo	-	-	-	Autoriza hasta el 31/8/92 la exportación de ajos con destino USO INDUSTRIAL en bolsas de poliamida, de malla abierta tipo red. La boca de la bolsa deberá coserse en forma tal que presente una sola costura cuando la boca quede serrada.	x	20	
-	20	10-Mar-92	Ajo	510	310	170	Autoriza hasta el 31/8/92 empaque de ajos a granel para la exportación de esta especie en envases de octogonales de cartón corrugado descriptos.	x	10	
-	21	10-Mar-92	Ajo	-	-	-	Modifica: Artículo 2 de la Disposición N 55/91 y Artículo 1 de la Disp. 5/92. Pimiento a granel.		-	
-	23	10-Mar-92	Ajo	-	-	-	Ajos a granel: Autoriza la exportación de ajos a granel en bolsas de poliamida, de malla abierta tipo red. La boca de la bolsa deberá coserse en forma tal que presente una sola costura. El acondicionamiento será tal que se totalice la capacidad de la bolsa y se evite el movimiento del contenido.		5	
-	35	27-Apr-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	42	27-Apr-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	43	27-Apr-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	45	4-May-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	46	5-May-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	48	7-May-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	51	15-May-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	10	
-	57	29-May-92	Ajo	-	-	-	Ajos calidad convenida: Autorización en carácter de excepción hasta el 31/7/92 para la exportación a Brasile de 600 TN.	x	-	
-	59	1-Jun-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	62	1-Jun-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	64	11-Jun-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	68	19-Jun-92	Ajo	-	-	-	Autoriza los fardos de ristas de ajos para la exportación. Los ajos enristrados se empacarán en bolsas de polipropileno abiertas en ambos extremos.		20	
-	69	24-Jun-92	Ajo	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	Res 97	28-Dec-92	Ajo	394	300	180	Autoriza hasta el 31/8/93 la exportación de la especie en envase de madera descripto	x	10	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	Res 99	28-Dec-92	Ajo	-	-	-	Rehabilita hasta el 31/8/93 la Disposición 39/91, para el uso de bolsa de malla abierta tipo red, para la exportación de ajos grado de selección "Común". (Decía aquella: "Ajo grado "COMÚN": Autoriza hasta el 31/08/1991 la exportación de esta especie en grado de selección "COMÚN" EN BOLSAS DE MALLA ABIERTA TIPO REJILLA con destino países limítrofes. ")	x	10	
-	R.Pres. 4	13-Jan-93	Ajo	396	296	136	Aprueba en forma definitiva en todos sus términos Res. 81 del 11/12/90. (Decía aquella: Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. - Aprobada en forma definitiva por Resolución de Presidencia 4/93 del 13/1/1993").		-	
-	R.Pres. 4	13-Jan-93	Ajo	596	396	91	Aprueba en forma definitiva en todos sus términos Res. 81 del 11/12/90. (Decía aquella: "Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto").		-	
-	R.Pres. 10	20-Jan-93	Ajo	-	-	-	Aprueba hasta el 31 de agosto de 1993 la exportación de ajos a granel grado "Común", en bolsa de malla abierta tipo rejilla.	x	10	
-	R.Pres. 11	20-Jan-93	Ajo	400	275	200	Aprueba hasta el 31 de agosto de 1993 la exportación de ajos a granel en envase detallado.	x	20	
-	29	22-Mar-93	Ajo	-	-	-	Autoriza el empaque de ajos a granel grado "Seleccionado" en bolsas tipo red siempre que sean acondicionadas sobre un piso de pallets dentro de un contenedor (container), no permitiéndose restos de vegetales frescos ni secos dispuestos entre los envases.		-	
-	30	22-Mar-93	Ajo	-	-	-	Autoriza en todos sus términos, el envase de madera tipo rectangular para contener ajos en ristras con destino exportación. El envase contendrá 14 ristras con 14 cabezas.		-	
-	31	22-Mar-93	Ajo	570	330	190	Nuevo acondicionamiento para ajos sueltos en bolsitas plásticas de 500 gramos dentro del envase octogonal de madera para exportación autorizado por Disposición. Nº 19 del 4/12/86. (Decía aquella: "En cada ángulo del cabezal llevará un corte de 70mm. Envase de 30 libras (13,608Kg). Para ofrecer mayor resistencia estos envases llevarán en su interior y en la parte media 1 tabla de dimensiones similares a las de los cabezales. De forma que quede el envase dividido en 2 partes iguales. Para una correcta ventilación entre tabla y tabla deberá llevar una abertura de 20 mm como mínimo, y no mayor del tamaño de la mercadería a contener. Se establece un 2 % como tolerancia para las medidas de luz interna. PESO 13,608 Kg"). Modifica peso a 13,5 Kg.		13.5	
-	32	22-Mar-93	Ajo	375	295	260	Aprueba hasta el 31 de agosto de 1993 la exportación en envase de cartón corrugado.	x	15	
-	33	22-Mar-93	Ajo	480	295	205	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/08/1993 la exportación en ristras que se acondicionarán en 0,5 kg. y 1 kg.	x	-	
-	39	22-Mar-93	Ajo	1000	1000	1100	Autoriza hasta el 31/08/93 el envase de madera tipo BIN para contener ajos a granel con destino exportación.	x	-	
-	42	22-Mar-93	Ajo	520	320	320	Autoriza hasta el 31/08/93 el envase de madera descripto.	x	-	
-	43	22-Mar-93	Ajo	485	350	200	Autoriza hasta el 31/08/93 el envase de madera descripto.	x	15	
-	48	22-Mar-93	Ajo	1120	1070	880	Autoriza envase tipo BIN normatizado por Disp. 13/92 con el siguiente acondicionamiento: La mercadería irá a granel dentro del BIN, cuyas paredes y fondo estarán tapizados por una malla tipo red para asegurar la contención del producto. La autorización es para grado "Económico", "Uso Industrial" y "Descarte". (Aquella decía: "Autoriza el envase de madera tipo BIN para ajos con destino exportación. Acondicionados en bolsas de malla abierta de 5 Kg. cada una. El número de bolsas contenidas en cada BIN es de 100. Totalizando un peso neto de 500 Kg.")		500	
-	68	14-Apr-93	Ajo	390	285	185	Autoriza hasta el 31/08/93 el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto.	x	10	
-	3	16-Dec-93	Ajo	480	285	240	Autoriza hasta el 31/12/94 el envase de madera para la exportación de l especie. Ajo en ristras de 0,5 o de 1 Kg.	x	7	
-	3	16-Dec-93	Ajo	480	285	240	Autoriza hasta el 31/12/94 el envase de madera para la exportación de l especie. Ajo en racimos de 0,5 o de 1 Kg.	x	10	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	1	14-Jan-94	Ajo	1190	990	560	Se autoriza hasta el 31/12/1994 envase de madera tipo BIN para la exportación de esta especie.	x	215	
-	2	25-Jan-94	Ajo	385	285	185	Se autoriza hasta el 31/12/1994 envase ca cartón corrugado tipo telescópico para la exportación. Los envases serán palletizados. Cada pallet estará formado por 100 unidades.	x	10	
-	7	27-May-94	Ajo	480	285	130	Autoriza envase de cartón corrugado tipo rectangular para la exportación de ajo. Peso variable en función del calibre.		-	
-	24	29-Dec-94	Ajo	355	290	210	Autoriza hasta el 31/12/95 el envase de cartón corrugado rectangular descripto.	x	10	
-	25	29-Dec-94	Ajo	390	285	185	Autoriza el envase de cartón corrugado tipo telescópico.		10	
-	1	11-Jan-95	Ajo	-	-	-	Envase de ajos seleccionados en bolsas tipo red acondicionados sobre el piso del pallet dentro de contenedores. Cada bolsa tendrá contenido neto hasta de 10 kg.		10	
-	12	17-Feb-95	Ajo	110	40	40	Autorízace hasta el 31 de diciembre de 1995 los envases de cartulina. Se acondicionarán 50 cajitas con 3 ajos cada una en una caja de cartón corrugado.	x	-	
-	12	17-Feb-95	Ajo	445	245	120	Autorízace hasta el 31 de diciembre de 1995 los envases. Caja de cartón corrugado. Que contiene las cajas de cartulina anteriores.	x	-	
-	12	17-Feb-95	Ajo	270	220	105	Autorízace hasta el 31 de diciembre de 1995 los envases. Caja de cartón corrugado. Se acondicionarán dentro del envase 20 bolsitas conteniendo 3 ajos cada una dispuestas en 2 camadas.	x	-	
-	35	21-May-95	Ajo	-	-	-	Ajo en ristras. Autoriza hasta el 30/11/91 el empaque de fardos de ajos en ristra en el envase descripto. Colocados en bolsas de polipropileno abiertas en ambos extremos para facilitar su ventilación.	x	20	
-	Resolución IASCAV Nº 100/95 Que define las características de identidad, calidad, acondicionamiento, empaque y presentación de los ajos secos, semi secos y frescos, que se comercialicen en el ámbito del MERCOSUR	15-Sep-95	Ajo	-	-	-	Para los Estados Parte del MERCOSUR. Esta norma no se aplica para ajo destinado a uso industrial . Envases: Los ajos serán empacados en envases nuevos, limpios, secos y que no transmitan olor o sabor extraños al producto. Los envases serán: Para ajos sueltos: Cajas de hasta DIEZ KILOGRAMOS (10 kg.). Bolsas de malla para bulbos acondicionados en un envase secundario rígido. Para atados: cajas. Para ristras: cajas. Tolerancia en peso neto: Se admitirá hasta un OCHO POR CIENTO (8%) en más y DOS POR CIENTO (2%) en menos del peso indicado en el envase. El número de envases que cumplan la tolerancia en peso no podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20%) del número de unidades muestreadas 7.2. Rotulado: Los envases deben ser rotulados o etiquetados, en un lugar de fácil visualización y de difícil remoción, conteniendo como mínimo la siguiente información: Nombre del Producto. Nombre del Cultivar. Grupo * Calibre o Clase * Tipo o Categoría* Peso Neto* Nombre y Domicilio del Importador *, ** Nombre y Domicilio del Empacador *, ** Nombre y Domicilio del Exportador *, ** País de Origen. Zona de Producción. Fecha de Empaque		10	
195	4	5-Jan-96	Ajo	570	370	135	Autorización para envase plástico Autoarmable para exportación de las especies. Ajos: se dispondrán sin guardar distribución alguna. En tamaños 5,6,7,y8 será de 13 kg. Para el 4 será 14 kg.		14	
-	5	5-Jan-96	Ajo	-	-	-	Autoriza definitivamente Disposición Nº24 29/12/94 - envase cartón corrugado rectangular para exportación de ajos.		-	
-	38	18-Oct-96	Ajo	-	-	-	Autorización de la bolsa de plastillera para la exportación de esta especie a granel.		22	
-	46	15-Nov-96	Ajo	560	380	190	Autorización hasta el 31/6/97 para el envase de cartón corrugado para la exportación de esta especie.	x	20	
-	10	11-Aug-97	Ajo	470	380	150	Autorización de envase tipo canasto con tapa confeccionado en material plástico virgen para exportación de la especie descripta. El acondicionamiento será en bolsitas (15 kg).		15	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	10	11-Aug-97	Ajo	470	380	150	Autorización de envase tipo canasto con tapa confeccionado en material plástico virgen para exportación de la especie descripta. El acondicionamiento será a granel (10).		10	
-	16 bis	18-Dec-97	Ajo	485	410	235	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/98, el envase de madera para exportación de la especie. Acondicionamiento en atados mediante hojas en unidades de 17 bulbos.	x	-	
-	12	21-Apr-98	Ajo	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	Ajo	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	Ajo	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	24	18-Dec-98	Ajo	495	285	150	Autorización del envase plástico para exportación de la especie descripta. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.		10	
-	25	18-Dec-98	Ajo	-	-	-	Autorización definitiva del envase de madera aprobado para ensayo por Disposición N°16 Bis (18/12/97)		-	
-	3	11-Jan-99	Ajo	-	-	-	Autorización para la exportación de la especie acondicionada a granel en todos sus grados de selección la bolsa tipo red, siempre que estén acondicionadas sobre piso de pallet dentro de contenedores.		20	
-	18	17-Nov-99	Ajo	-	-	-	Autorización de bolsas tipo Red para exportación de Ajos seleccionados.		25	
-	1	6-Jan-00	Ajo	-	-	-	Autorización del envase tipo bolsa de red para la exportación de ajos, las cuales se acondicionarán sobre pallets y estos sobre el piso, trabadas entre si en número de 80. Por fuera irá una red que permitirá una adecuada ventilación y servirá de sostén para las bolsas. Estos pallets serán ubicados a su vez dentro de contenedores. La mercadería irá a granel dentro de una bolsa cosida en la parte superior.		15	
-	2	12-Jan-00	Ajo	395	295	190	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico según detalle para la especie. Acondicionamiento a granel, dentro del envase sin guardar distribución alguna.		10	
-	3	12-Jan-00	Ajo	325	275	120	Autorización del envase de cartón corrugado tipo rectangular según detalle para la especie. Acondicionamiento a granel, dentro del envase sin guardar distribución alguna.		5	
-	16	12-Dec-00	Ajo	330	285	120	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación y el mercado interno. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno.		5	
-	16	12-Dec-00	Ajo	395	300	150	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación y el mercado interno. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno.		10	
-	21	20-Nov-02	Ajo	390	290	180	Autorización para la exportación del envase de cartón corrugado tipo rectangular que se detalla. Acondicionamiento dentro de bolsitas de plástico tipo Red conteniendo aproximadamente 1 libra de producto c/u.		9.4	
-	1	10-Jan-03	Ajo	1200	1000	590	Autorización con carácter de ensayo hasta el 31/12/03 para el envase de madera tipo Bin. Acondicionamiento sin distribución alguna.	x	350	
102-172	19	2-May-03	Ajo	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	Ajo	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	Ajo	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	2	25-Jan-04	Ajo	1180	980	540	Autorización hasta el 31/12/004 el envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie que se detalla. Acondicionamiento a granel.	x	300	
-	15	7-May-04	Ajo	650	380	-	Autorización de envase tipo Bolsa de plástico tipo red para para la comercialización de la especie. Acondicionamiento a granel.		12	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	15	7-May-04	Ajo	-	-	-	Ampliación de la Disposición Nº 19 del 4/12/86 que autoriza el envase octogonal de madera para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		12	
-	16	7-May-04	Ajo	650	380	-	Autorización en carácter de ensayo del envase tipo Bolsa de plástico tipo red para para la exportación de Ajo seleccionado calibres 3 y 4 Acondicionamiento a granel sin guardar distribución alguna.	x	12	
-	14	10-Mar-05	Ajo	-	-	-	Autorización definitiva del envase bolsa tipo Red para la exportación de Ajo Seleccionado. Autorizado temporariamente por la Disposición Nº 16 del 7/5/2004.		-	
-	1	6-Jan-06	Ajo	1070	1070	970	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento en bolsas de 20 kg.		500	
-	30	20-Oct-06	Ajo	480	300	230	Acondicionamiento de los tallos de ajos será en manojos. Cada uno de los cuales se ajusta por medio de una banda elástica en cada uno de sus extremos, los que se colocarán en grupos de 5 manojos dentro de 1 malla de red. Cada cajón contendrá 5 mallas de red.		11.37	
-	11	11-Jun-07	Ajo	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
-	19	6-Dec-07	Ajo	390	290	190	Autorización del envase plástico temperado tipo rectangular con tapa para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		10	
-	4	25-Jan-08	Ajo	375	245	128	Autorizar el cajón de madera tipo rectangular para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		5	
-	4	10-Jan-09	Ajo	580	385	170	Autorización del envase de cartón corrugado tipo caja para la exportación de la especie. Acondicionamiento en ristras. Peso neto entre 12 y 14 kg.		14	
-	8	17-Nov-10	Ajo	1170	970	1070	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.		375	
-	9	17-Nov-10	Ajo	1170	970	1070	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.		375	
-	10	23-Nov-10	Ajo	1165	965	625	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.		370	
-	11	26-Nov-10	Ajo	1170	970	650	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.		370	
-	12	10-Dec-10	Ajo	485	285	180	Autorización del envase tipo cajón rectangular de material plástico temperado con tapa para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.		10	
172 / 102	9	2-Jun-11	Ajo	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
-	12	6-Sep-11	Ajo	395	280	185	Autorización del envase autoarmable de polipropileno recuperado tipo rectangular con tapa para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		10	
125-419	8	18-Oct-16	Ajo	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	9	1-Dec-17	Ajo	245	240	80	Autoriza el envase caja de cartón corrugado para la exportación de ajos frescos. Acondicionamiento a granel.		2	
-	NO-2019-03995798-APN-DIYCPDV#SENASA	21-Jan-19	Ajo	400	300	199	Caja plástica con fondo, laterales, cabeceras y tapa, todos cribados. Los cabezales y laterales son plegables de tal modo que permiten al envase vacío estibarse con menor volumen ocupado, y montados en su posición arman una caja articulada con bisagras del mismo material, y que mantenidos en su posición por clips y largueros o tirantes terminan de dar firmeza al conjunto. Cuenta también con tapa plegable dividida formada por dos solapas que se unen sobre el centro de tal forma que las dos secciones cubren la parte superior del envase, unidas con sistema de cerrojo o broche central. Especie que envasa: Ajos frescos Material: Polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		10	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
434	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	Ajo	570	370	170	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		16	
435	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	Ajo	570	370	114	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		9	
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	Ajo	398	298	195	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10.5	
437/137	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	Ajo	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		400	
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	Ajo	470	335	270	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		20	
-	Expediente EX-2019-112612640- -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-113434278-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Dec-19	Ajo	400	220	-	Bolsa para ajos. Envase sellado al vacío. AJO FRESCO Forma de acondicionamiento: DIENTE PELADO		2.27	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPDV#SENASA	19-Jun-20	Ajo	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPDV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	Ajo	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPDV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPDV#SENASA	18-Jun-21	Ajo	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPDV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPDV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPDV#SENASA)	28-Jun-21	Ajo	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPDV#SENASA	6-Oct-22	Ajo	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ajos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2022-66368331- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-86231851-APN- DIYCPOV#SENASA	5-Jul-22	Ajo	390	292	200	Caja. Acondicionamiento interno: A granel Material: Cartón corrugado con sectores cribados. Descripción: Envases tipo cajas con perforaciones para intercambio gaseoso, construidos a partir de una plancha de cartón corrugado que plegado conforma contenedor y volumen. Con laterales, cabezales, y cerrándose en la parte superior e inferior dos alas cada una que unidas por su largo, cierran el volumen.		10	
144/465	EX-2022-74138761- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-77418723-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	Ajo	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	
total registros por especie			239							

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cebolla	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Cebolla	772	400	287	Cajón Grande: Cabezales de 15 mm. El interior y la parte media llevará 1 división del mismo espesor de los cabezales. Irá reforzado en los ángulos de los cabezales y de 1 división media con listones de 47 mm de ancho y 12 mm de espesor. Fondo, tapa y costado dejarán aberturas entre tablas de un máximo de 20 mm para adecuada ventilación. Los cajones de cebolla serán asegurados con alambres y bandas de metal, uno en cada extremo, además de los clavos necesarios para fijar la tapa. 5% de tolerancia para las medidas de espesores de madera y de 1% para las medidas de envases. En la parte superior de 1 de los cabezales deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetro de las unidades, peso neto y grado de selección. En ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o se marcará a fuego o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".	x	-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Cebolla	-	-	-	Bolsa grande: Contenido entre 46 y 50 Kg. confeccionada en arpillera de 199 gr. 7 onzas. Deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetro de las unidades, peso neto y grado de selección. En ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".	x	50	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Cebolla	-	-	-	Bolsa Chica: Contenido entre 23 y 25 Kg. confeccionada en arpillera de 199 gr. 7 onzas. Deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetro de las unidades, peso neto y grado de selección. En ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".	x	25	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Cebolla	772	400	287	Cajón grande para cebollas: Medidas de luz interna: largo 772 mm. ancho 400 mm, y alto 287 mm. El espesor de los cabezales será de 15 mm. En el interior y en la parte media llevará una división del mismo espesor de los cabezales. Irá reforzado en los ángulos de los cabezales y de la división media con listones de 47 mm. de ancho y 12 mm. de espesor. El fondo, tapa y costado dejarán aberturas entre sus tablas de un máximo de 2 cm. para la adecuada ventilación.	x	-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Cebolla	630	400	180	Cajón chico para cebollas: Medidas de luz interna: largo 630 mm., ancho 400 mm. y alto 180 mm. El espesor de los cabezales será de 15 mm. En el interior y en la parte media llevará una división del mismo espesor de los cabezales. Irá reforzado en los ángulos de los cabezales y de la división media con listones de 47 mm. de ancho y 12 mm. de espesor. El fondo, tapa y costado, dejarán aberturas entre sus tablas de un máximo de 2 cm. para la adecuada ventilación.	x	-	

Cebolla

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cebolla	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	Cebolla	-	-	-	Bolsa chica para cebollas: Deberá tener una capacidad de 23 a 25 kg. y ser confeccionada con arpillera de 199 gr. (7 onzas).* * (confeccionadas en arpillera: "Los envases que se empleen para las distintas hortalizas serán nuevos de madera sazonada, seca y limpia o de arpillera nueva, que no transmitan sabor ni olor al contenido de las medidas que se determinan para cada especie.")	x	23 – 25	
-	2	12-Jan-73	Cebolla	590	290	240	Autorización para el envase de madera conformado con cabezales de 15 mm de espesor, costados de 2 tablas de cada lado de 630 mm x 90 mm y 8 mm espesor. Tapa y fondo de 6 tablas de 630 mm por 7 mm y 8 de espesor.		-	
-	6	16-Mar-77	Cebolla	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa de rejilla.* *(monofilamento de polipropileno y/o malla abierta de rafia plástica).		22.68	
-	6	29-Jun-81	Cebolla	-	-	-	Ver Disposición.		-	
-	10	2-Apr-82	Cebolla	-	-	-	Autorización para la exportación con destino a la R.O. del Uruguay Chicas menos de 50mm, Medianas: entre 50 y 75 mm, Grandes más de 75 mm.		-	
-	15	11-Aug-82	Cebolla	-	-	-	Chicas: menos de 50 mm, Medianas de 50 a 75 mm, Grandes más de 50 mm		-	
-	21	22-Oct-82	Cebolla	-	-	-	Envase tipo bolsita de malla abierta con una capacidad de 0,500 kg para la especie. Que irán acondicionadas dentro de una bolsa de malla abierta con capacidad para 25 kg. netos.		0.5	
-	24	5-Nov-82	Cebolla	-	-	-	Ver Disposición.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Cebolla	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.		25	
-	10	16-Mar-87	Cebolla	1300	1100	1050	Autorización con carácter de ensayo hasta el 31/10/87, esqueletos de madera para acondicionar cebollas. Altura del envase variable según tamaño de las cebollas. Esqueleto en su base estará conformado por 1 pallet con tablas de 3/4 x 4 " con travesaños de 2x3. Esquineros construidos con tirantes de 4x4 " cortadas en diagonal. Laterales y cabezales se construirán con tablas de las mismas medidas con que se confeccionó la base dejando una luz de aproximadamente 100 mm. En este contenedor se acondicionarán 36 bolsas de 25kg c/u como máximo.	x	900	
-	14	25-Mar-88	Cebolla	600	290	240	Autorización hasta el 31/12/88 la exportación de la especie en envase de madera rectangular con acondicionamiento a granel.	x	25	
-	16	16-Mar-89	Cebolla	-	-	-	Autorización para la exportación de esta especie al estado fresco en bolsas de polipropileno tipo rejilla.		20	
-	18	29-Mar-89	Cebolla	-	-	-	La cebolla que se empaque para exportación serán tamañadas de acuerdo al diámetro transversal de los bulbos según se indica. Chicos= calibres entre 5 y 6. - Medianos= calibre entre 6 y 8 -		-	
-	19	6-Apr-89	Cebolla	535	280	270	Autorización hasta el 31/8/89 la exportación de esta especie en envases de madera de forma rectangular descripto. Los cabezales serán de hardboard de una sola pieza.	x	20	
-	26	16-Jun-89	Cebolla	600	350	250	Autorización hasta el 31/8/89 la exportación de esta especie en el envase de madera de forma rectangular descripto.	x	20	
-	60	27-Sep-90	Cebolla	-	-	-	Corresponde al Personal.		-	
-	62	1-Oct-90	Cebolla	-	-	-	Derogada. Reglamentaba la exportación de la especie estableciendo especificaciones.		-	
-	25	7-Jan-91	Cebolla	-	-	-	Se autoriza la exportación para todas las categorías de esta especie. En fresco. Debiendo ajustarse a ésta disposición, quedando derogada la Disp. 62 del 1/10/90.		-	
-	33	30-Apr-91	Cebolla	615	360	255	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto.	x	25	

Cebolla

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cebolla	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	37	3-Jun-91	Cebolla	640	345	240	Ajo para molienda: Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase octogonal de madera descripto. La cebolla se acondicionará en el interior del envase a granel, en dos compartimentos delimitados por una tabla ubicada en la parte central del mismo.	x	25	
-	57	5-Nov-91	Cebolla	-	-	-	Cebolla de bulbo: Establece especificaciones que deben tener las cebollas con destino exportación, derogando toda reglamentación anterior. "25/91 - 62/90 - 24/82 - 18/89 - y toda otra"		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 57/91	5-Nov-91	Cebolla	-	-	-	Todas las cebollas destinadas a la exportación serán empacadas en zona de producción en bolsas de malla abierta tipo red de cualquier material. Con un contenido neto de 25 kg y 22,680 kg equivalentes a 50 libras de peso. Tolerancia 8% en exceso y 2% en defecto del peso indicado. Se acondicionarán de forma tal que llenen toda la capacidad del envase con la compresión necesaria para evitar el movimiento de las mismas. Quedan exceptuadas las bolsas que son apiladas en túneles de aereación natural.		25	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 57/91	5-Nov-91	Cebolla	-	-	-	Todas las cebollas destinadas a la exportación serán empacadas en zona de producción en bolsas de malla abierta tipo red de cualquier material. Con un contenido neto de 25 kg y 22,680 kg equivalentes a 50 libras de peso. Tolerancia 8% en exceso y 2% en defecto del peso indicado. Se acondicionarán de forma tal que llenen toda la capacidad del envase con la compresión necesaria para evitar el movimiento de las mismas. Quedan exceptuadas las bolsas que son apiladas en túneles de aereación natural. La identificación de la bolsa implica la utilización de marbete, faja o rótulo con las leyendas correspondientes a ESPECIE, CULTIVAR, GRADO DE SELECCIÓN, TAMAÑO con las expresiones que correspondan, siendo OPTATIVO indicar los diámetros de ellos. Peso neto, nombre del productor o exportador, marca comercial, "PRODUCCIÓN ARGENTINA" y número de galpón de empaque. Cuando sea utilizado un rótulo en el interior de la bolsa, deberá colocarse a no menos de 1/3 de la boca,, siempre que los mismos tengan el equivalente a la 1/5 parte del largo del envase.		22.68	
-	25	21-Apr-92	Cebolla	-	-	-	Autoriza hasta el 31/12/92 la exportación de esta especie en bolsa de malla abierta tipo red de monofilamento de polietileno.	x	10	
-	65	17-Jun-92	Cebolla	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	45	22-Mar-93	Cebolla	-	-	-	Autoriza hasta el 31/12/93 el envase tipo bolsa en red de monofilamento.	x	10	
-	54	25-Mar-93	Cebolla	490	290	230	Autoriza hasta el 31/08/93 el envase de madera descripto.	x	15	
-	6	18-Mar-94	Cebolla	570	378	220	Se autoriza hasta el 31/12/1994 la exportación de estas especies en envase plástico autoarmables.. Acondicionamiento a granel	x	26	
172 - 173	29	14-Jun-95	Cebolla	565	365	165	Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ahora para esta especie, ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.		12	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cebolla	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION N° 88/95 EX IASCAV	28-Aug-95	Cebolla	-	-	-	RESOLUCION N° 88/95 EX IASCAV: punto 7. ENVASES Y ROTULADO 7.1. Envases: Las cebollas serán empacadas en envases nuevos limpios y secos que no transmitan olor o sabor extraños al producto en bolsas de malla abierta o cajas conteniendo hasta VEINTICINCO KILOGRAMOS (25 kg) netos. Tolerancia en peso neto: Se admitirá por envase un OCHO POR CIENTO (8%) en más y DOS POR CIENTO (2%) en menos del peso indicado. El número de envases que no cumpla la tolerancia en peso no podrá exceder el VEINTE POR CIENTO de unidades muestreadas. 7.2. Rotulado: Los envases deben ser rotulados o etiquetas en un lugar de fácil visualización y de difícil remoción conteniendo como mínimo la siguiente información: (*) Se admitirá el sellado (carimbado) o uso de etiquetas autoadhesivas para indicar esta información : - Nombre del producto. - Nombre del cultivar. - Clase o calibre - Tipo o categoría - Peso Neto - Nombre y Domicilio del Importador - Nombre y Domicilio del Empacador - Nombre y Domicilio del Exportador - País de Origen - Zona de Producción - Fecha de Empaque (es el único dato que será optativo y de acuerdo con la regulación de cada país). solo límites: HASTA 22 kg		solo límites: hasta hasta 22	
-	3	3-Jan-96	Cebolla	-	-	-	Autorización para exportar en bolsas de red plástica de 5 kg.		5	
-	5	5-Jan-96	Cebolla	-	-	-	Autoriza definitivamente Disposición N° 45 22/03/93 - envase bolsa de malla tipo red para exportación de cebollas.		-	
-	25	3-May-96	Cebolla	570	370	155	Autorización para el envase de plástico Autoarmable para la exportación de esta especie. La mercadería se acondicionará a granel.		18	
-	1	17-Feb-97	Cebolla	1164	964	611	Se autoriza el envase tipo Bin en madera estacionada y cepillada para la exportación de esta especie. Acondicionamiento sin llevar distribución alguna. 400 +- 10%.		400	
-	5	17-Feb-99	Cebolla	395	295	190	Autorización para la exportación de cebolla en envase de cartón corrugado. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.		10	
-	6	1-Mar-99	Cebolla	1300	800	1050	Autorización para el envase de madera tipo Bin en la exportación de cebolla a Australia, en carácter de ensayo hasta 31/12/99. El acondicionamiento será dentro del envase sin guardar distribución alguna.	x	600	
-	14	29-Apr-99	Cebolla	970	900	1950	Autorización en carácter de ensayo envase tipo bolsón de polietileno. Acondicionamiento a granel.		1250	
-	4	31-Jan-00	Cebolla	1150	1150	2000	Autorización del envase en carácter de ensayo hasta el 31/12/2000 la exportación de la especie citada. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.	x	1400	
-	7	17-Mar-00	Cebolla	495	295	360	Autorización del envase de cartón parafinado descrito para exportación de la especie. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. (a granel).		30	
-	1	16-Jan-01	Cebolla	1070	1070	1000	Autorización para la exportación del envase de madera tipo Bin. Acondicionadas a granel.		600	
-	15	24-Jul-01	Cebolla	750	480	-	Autorización para exportación de Bolsa tipo Red descripta. Acondicionamiento tal que llene toda la bolsa con la compresión necesaria para evitar el movimiento de las mismas.		23	
-	4	28-Jan-02	Cebolla	1150	1150	2000	Autorización definitiva del envase de madera detallado tipo Bin. Disposición N° 4 del 31/1/2000. (Decía aquella: "Autorización del envase en carácter de ensayo hasta el 31/12/2000 la exportación de la especie citada. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna").		1400	
-	6	13-Feb-03	Cebolla	480	280	150	Autorización para la exportación del envase de madera tipo torito. Acondicionamiento a granel.		10	
-	9	20-Feb-03	Cebolla	1160	1060	1110	Autorización del envase de madera tipo Bin descartable para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		700	
-	10	26-Feb-03	Cebolla	970	900	1950	Autorización en carácter de ensayo la exportación de cebolla en envase tipo bolsón de polipropileno. Acondicionamiento a granel.		1250	
-	15	9-Apr-03	Cebolla	395	280	75	Autorización del envase de cartón corrugado tipo bandeja. Acondicionamiento a granel.		4.5	
102-172	19	2-May-03	Cebolla	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	

Cebolla

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cebolla	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
99-234	19	2-May-03	Cebolla	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	Cebolla	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	21	8-Jul-03	Cebolla	850	430	-	Autorización hasta el 30 de septiembre de 2003, la comercialización para mercado interno la comercialización de la especie en bolsa de polipropileno con perforaciones a lo largo y ancho. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.		25	
-	10	2-Mar-04	Cebolla	1150	1150	623	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.		400	
-	29	7-Dec-05	Cebolla	485	280	280	Autorización para la exportación de cebolla en envase de cartón corrugado. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. Autorización para la el envase de cartón corrugado tipo plaform en la exportación de la especie según se detalla. Acondicionamiento dentro de 12 bolsas de malla de 1,5 kg.		18	
-	5	7-Feb-06	Cebolla	1160	1010	580	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento a granel.		375	
-	6	9-Feb-06	Cebolla	1200	1000	590	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento a granel.		375	
-	11	16-Feb-06	Cebolla	-	-	-	Autorización definitiva del envase de polipropileno tipo bolsón para la exportación de cebolla aprobado por Disposición Nº 14 del 29/4/1999.		-	
-	12	16-Feb-06	Cebolla	950	950	2000	Autorización en carácter de ensayo para la exportación de cebolla del envase de polipropileno tipo bolsón hasta el 31/12/2006.		1375	
-	14	16-Feb-06	Cebolla	470	285	220	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		15.5	
-	20	31-Mar-06	Cebolla	1200	1000	590	Rectifica la Disposición Nº 6 del 9/2/2006. en cuanto al acondicionamiento dentro del Bin de 300 bolsitas de rafia de polietileno de 2 kg c/u. (Decía aquella: "Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento a granel.")		375	
-	23	12-Apr-06	Cebolla	1060	1060	1050	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		670	
-	29	22-Oct-06	Cebolla	780	430	-	Autorización del envase tipo bolsa de Red de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		16	
-	3	2-Feb-07	Cebolla	580	380	180	Autorización del envase de cartón corrugado tipo bandeja sin tapa para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		20	
-	4	8-Feb-07	Cebolla	-	-	-	Autorización definitiva del envase de polipropileno tipo bolsón para la exportación de cebolla aprobado por Disposición Nº 12 del 16/2/2006.		-	
-	7	13-Apr-07	Cebolla	1070	1070	680	Autorización para el envase tipo Bin de madera cepillada para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		450	
-	9	18-May-07	Cebolla	920	920	1000	Autorización del envase de polipropileno tipo bolsón para la exportación de cebolla. Acondicionamiento a granel.		1000	
-	11	11-Jun-07	Cebolla	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
-	5	8-Feb-08	Cebolla	480	290	150	Autorización de envase tipo plateaux de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		9	
-	9	7-Mar-08	Cebolla	1070	1070	970	Ampliación de la autorización del envase aprobado por la Disposición Nº 1 del 6/1/2006 a las especies cebolla y Chalote Acondionadas en Bin según se trate. Cebollas a granel y Chalote en bolsas de malla de red de 25 kg. (Aquella decía: "Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento en bolsas de 20 kg.")		500	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cebolla	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	11	19-Mar-08	Cebolla	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).		18	
-	12	6-May-08	Cebolla	1070	1070	680	Autorización para el envase de madera tipo Bin. Acondicionamiento a granel.		400	
-	13	16-May-08	Cebolla	1070	1070	680	Ampliación de la Disposición Nº 12 del 6 de Mayo de 2008 en cuanto a su estructura y acondicionamiento para la comercialización de cebolla.		400	
-	3	23-Feb-10	Cebolla	460	365	145	Autorización para el envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel con envoltura de papel.		10	
-	4	5-Mar-10	Cebolla	475	273	190	Autorización para el envase de cartón corrugado doble para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		13.5	
-	4	5-Mar-10	Cebolla	395	296	190	Autorización para el envase de cartón corrugado doble para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		10	
-	5	24-Feb-11	Cebolla	460	365	145	Ampliación de la autorización dada por la Disposición DICA Nº3 del 23/02/10 a 12 kg. Acondicionamiento a granel. Decía aquella: "Autorización para el envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel con envoltura de papel."		12	
172 / 102	9	2-Jun-11	Cebolla	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
-	5	15-May-12	Cebolla	560	425	-	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno transparente para la comercialización en el mercado interno de las especies. Acondicionamiento a granel.		10	
-	8	19-Jun-12	Cebolla	920	890	890	Autorización del envase tipo bolsón de rafia de polipropileno laminada para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		480	
-	1	25-Apr-13	Cebolla	780	450	-	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno monofilamento para la exportación de la especie, con costura mecánica de la apertura. Acondicionamiento a granel.		20	
-	2	29-Apr-13	Cebolla	760	490	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia para la exportación de la especie, con costura mecánica de la apertura. Acondicionamiento a granel.		20	
-	3	23-May-13	Cebolla	680	420	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia para la exportación de la especie, con costura mecánica de la apertura. Acondicionamiento a granel.		20	
125-419	8	18-Oct-16	Cebolla	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	3	21-Apr-17	Cebolla	500	380	115	Caja de cartón corrugado para la exportación de cebollas frescas. Acondicionamiento a granel. Peso neto 15 kg para limones 11 kg para naranjas.		11	
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	Cebolla	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (370 mm x 45mm) para contener batatas, cebollas o papas (2 kg) netos.		-	
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	Cebolla	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350mm x 45mm) para batata, cebolla, o papa (1 kg) neto.		-	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCOV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCOV#SENASA	5-Apr-19	Cebolla	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cebolla	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	Cebolla	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	Cebolla	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	Cebolla	470	335	270	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		20	
440	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	Cebolla	595	395	205	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		20	
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	Cebolla	590	395	70	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		5	
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	Cebolla	590	390	100	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10	
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	Cebolla	595	395	230	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		22	
-	EX-2019-107877231- -APN-DIYCPOV#SENASA // EX-2019-107890910- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-109493177-APN-DIYCPOV#SENASA	11-Dec-19	Cebolla	750	480	-	Bolsas previamente autorizadas (Provaut Nº 2 del 29 de abril de 2013) con un nuevo acondicionamiento, distinto de los previamente autorizados, para contener en este caso cebollas frescas, destinadas al mercado interno y/o la exportación. Rafia de polietileno.		18	
-	EX-2020-37781066- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39168183-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	Cebolla	410	280	-	Bolsa de polietileno cristal virgen. Para contener hortalizas, papa, cebolla, zapallo, por especies o en su mezcla (aproximadamente somera Papa:1,800 Kg + Cebolla:1,100 Kg + Zapallo:0,600 Kg). Sólo Mercado Interno.		3.5	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	Cebolla	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cebolla	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2020-73927584- -APN- DIYCPOV#SENASA – NO- 2020-76690467-APN- DIYCPOV#SENASA	30-Oct-20	Cebolla	750	490	-	Bolsa. Material: tejido en malla abierta tipo rafia de polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: contenido acondicionado dentro de dieciseis (16) bolsas menones, de trecientos milímetros (300 mm) de largo, y doscientos milímetros (200 mm) de ancho, confeccionadas en el mismo material con un peso aproximado de un kilogramo con trecientos sesenta gramos (1,36 kg conversión métrica aproximada de tres libras) cada una.		(16 bolsas de 1,36Kg)= 21,8	
-	EX-2020-73937939- -APN- DIYCPOV#SENASA – NO- 2020-76685017-APN- DIYCPOV#SENASA	30-Oct-20	Cebolla	750	490	-	Bolsa. Material: tejido en malla abierta tipo rafia de polipropileno. Contenido acondicionado dentro de veinticuatro (24) bolsas menones, de doscientos cincuenta milímetros (250 mm) de largo, y doscientos milímetros (200 mm) de ancho, confeccionadas en el mismo material con un peso aproximado de novecientos diez gramos (0,91 kg conversión métrica aproximada de dos libras) cada una.		(24 bolsas de 0,91 Kg)= 21,8	
-	EX-2021-01237365- -APN- DIYCPOV#SENASA – NO- 2021-02057627-APN- DIYCPOV#SENASA	8-Jan-21	Cebolla	900	600	-	Envase: Bolsa. Material: Tejido en malla abierta tipo rafia de polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: Contenido acondicionado o bien a granel sin fraccionamiento interno, o bien en unidades de fraccionamiento, totalizando veintitres (23) bolsas menores, de cuatrocientos milímetros (400 mm) de largo, y ciento veinte milímetros (120 mm) de ancho, confeccionadas en el mismo material, con un peso aproximado de un kilogramo (1 Kg) cada una.		23	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	Cebolla	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	Cebolla	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775- APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	Cebolla	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por
especie

106

Cebolla verdeo

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cebolla Verdeo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Cebolla de Verdeo	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Cebolla de Verdeo	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
-	12	21-Apr-98	Cebolla de Verdeo	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	Cebolla de Verdeo	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	Cebolla de Verdeo	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	Cebolla de Verdeo	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	Cebolla de Verdeo	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	Cebolla de Verdeo	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	Cebolla de Verdeo	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	Cebolla de Verdeo	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	Cebolla de Verdeo	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	Cebolla de Verdeo	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV%SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV%SENASA	19-Jun-20	Cebolla de Verdeo	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV%SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV%SENASA	18-Jun-21	Cebolla de Verdeo	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	

Cebolla verdeo

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Cebolla Verdeo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	Cebolla de Verdeo	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	Cebolla de Verdeo	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	
total registros por especie			16							

Chalote

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Chalote	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	23	6-Mar-90	chalote	-	-	-	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de esta especie, la que deberá reunir las condiciones que se especifican en la presente Disposición.	x	-	
-	20	22-Feb-91	chalote	-	-	-	Rehabilita hasta el 31/12/91 Disposición Nº23 del 6/3/90.	x	-	
-	7	27-Jan-92	chalote	-	-	-	Se autoriza la exportación de la especie y establece las condiciones que debe cumplir para la exportación.		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 7/92	27-Jan-92	chalote	492	295	190	Los envases de madera autorizados para Chalote serán los autorizados para ajospor la disposición 19 del 4/12/86. En cuanto a la bolsa tipo red se utilizará sólo para grado comercial, con un peso neto de 2,200 kg. 4,500 kg y 18 kg. con una tolerancia del 3%. Aquella decía: "En cada ángulo del cabezal irá un chanfle de 55 mm. Para ofrecer mayor resistencia estos envases llevarán en su interior y en la parte media 1 tabla de dimensiones similares a las de los cabezales. De forma que quede el envase dividido en 2 partes iguales."		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 7/92	27-Jan-92	chalote	570	330	190	Los envases de madera autorizados para Chalote serán los autorizados para ajospor la disposición 19 del 4/12/86. En cuanto a la bolsa tipo red se utilizará sólo para grado comercial, con un peso neto de 2,200 kg. 4,500 kg y 18 kg. con una tolerancia del 3%. Aquella decía: "En cada ángulo del cabezal llevará un corte de 70mm. Envase de 30 libras (13,608Kg). Para ofrecer mayor resistencia estos envases llevarán en su interior y en la parte media 1 tabla de dimensiones similares a las de los cabezales. De forma que quede el envase dividido en 2 partes iguales. Para una correcta ventilación entre tabla y tabla deberá llevar una abertura de 20 mm como mínimo, y no mayor del tamaño de la mercadería a contener. Se establece un 2 % como tolerancia para las medidas de luz interna."		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 7/92	27-Jan-92	chalote	-	-	-	En cuanto a la bolsa tipo red se utilizará sólo para grado comercial, con un peso neto de 2,200 kg. 4,500 kg y 18 kg. con una tolerancia del 3%.		2.2	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 7/92	27-Jan-92	chalote	-	-	-	En cuanto a la bolsa tipo red se utilizará sólo para grado comercial, con un peso neto de 2,200 kg. 4,500 kg y 18 kg. con una tolerancia del 3%.		4.5	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 7/92	27-Jan-92	chalote	-	-	-	En cuanto a la bolsa tipo red se utilizará sólo para grado comercial, con un peso neto de 2,200 kg. 4,500 kg y 18 kg. con una tolerancia del 3%.		18	
-	24	21-Apr-92	chalote	1120	1070	880	Extiende la autorización del envase de madera tipo BIN que fuera aprobado por Disposición Nº 13 del 29/01/92 para ajos, a CHALOTE. (Aquella decía: "Autoriza el envase de madera tipo BIN para ajos con destino exportación. Acondicionados en bolsas de malla abierta de 5 Kg. cada una. El número de bolsas contenidas en cada BIN es de 100. Totalizando un peso neto de 500 Kg."). Pero en esta ajusta el acondicionamiento previamente citado a: La mercadería será acondicionada en bolsas de malla abierta tipo red de 5 Kg. Acondicionando dentro del BIN 90 bolsas.		450	
-	34	24-Apr-92	chalote	-	-	-	Chalote de calidad convenida:	x	-	
-	67	19-Jun-92	chalote	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	12	3-May-02	chalote	-	-	-	Extiéndase para esta especie la bolsa tipo red que fuera autorizada para Cebolla por Disposición Nº62 del 1/10/90 y la Disposición Nº57 del 5/11/91.		-	
102-172	19	2-May-03	chalote	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	chalote	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	chalote	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Chalote	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	11	11-Jun-07	chalote	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
-	9	7-Mar-08	chalote	1070	1070	970	Ampliación de la autorización del envase aprobado por la Disposición Nº 1 del 6/1/2006 a las especies cebolla y Chalote Acondicionadas en Bin según se trate. Cebollas a granel y Chalote en bolsas de malla de red de 25 kg. (Aquella decía: "Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento en bolsas de 20 kg.")		500	
172 / 102	9	2-Jun-11	chalote	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	chalote	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	chalote	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	

total registros por
especie

20

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciboulette	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	11	11-Jun-07	ciboulette	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
125-419	8	18-Oct-16	ciboulette	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	ciboulette	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	ciboulette	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	ciboulette	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por especie

5

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Puerro	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Puerro	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
-	12	21-Apr-98	puerro	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	puerro	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	puerro	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	puerro	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	puerro	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	puerro	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	puerro	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	puerro	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	puerro	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	puerro	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821- APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	Puerro	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		5	
142/458	EX-2020-50841984- - APN- DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	Puerro	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN- DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	Puerro	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Puerro	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-57425200- APN- DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	Puerro	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723- APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	Puerro	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie	16
------------------------------------	-----------

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Escarola	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Escarola	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
-	12	21-Apr-98	escarola	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620 A. IFCO 6420		-	
-	12	21-Apr-98	escarola	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	escarola	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	escarola	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	escarola	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	escarola	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	escarola	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	escarola	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	escarola	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	escarola	578,4	372	170,5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	escarola	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN- DIYCPOV#SENASA – NO- 2020-39444821-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	Escarola	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	
142/458	EX-2020-50841984- -APN- DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	Escarola	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg. y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Escarola	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	Escarola	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como afeer o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-77418723-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	Escarola	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

16

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Rúcula	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	11	11-Jun-07	rúcula	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
125-419	8	18-Oct-16	rúcula	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	rúcula	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	rúcula	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	Rúcula	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	rúcula	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como agarre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	rúcula	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Achicoria	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.
-	11	11-Jun-07	achicoria	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9
125-419	8	18-Oct-16	achicoria	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7
142/458	EX-2020-50841984 - APN-DIYCPDV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	achicoria	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15
143 / 461	EX-2021-54822720 - APN-DIYCPDV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPDV#SENASA	18-Jun-21	Achicoria	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido
-	EX-2021-57425200 - APN-DIYCPDV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPDV#SENASA (integra el EX-2021-57424370 - APN-DIYCPDV#SENASA)	28-Jun-21	Achicoria	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como a ferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg

total registros por especie

5

[Volver al índice de especies](#)

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Acelga	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	acelga	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	acelga	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
-	12	21-Apr-98	acelga	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	acelga	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	acelga	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	acelga	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	acelga	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	acelga	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	acelga	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	19-Mar-08	acelga	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).		18	
172 / 102	9	2-Jun-11	acelga	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	acelga	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	acelga	590	395	70	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		5	
72/141/457	EX-2020-36012618 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	acelga	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	

Acelga

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Acelga	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	acelga	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	acelga	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

16

Espinaca

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Espinaca	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	espinaca	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		12	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	espinaca	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		18	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	espinaca	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
-	12	21-Apr-98	espinaca	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	espinaca	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	espinaca	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	espinaca	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	espinaca	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	espinaca	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	espinaca	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	19-Mar-08	espinaca	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).		18	
172 / 102	9	2-Jun-11	espinaca	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	espinaca	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Espinaca	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN- DIYCPOV#SENASA – NO- 2020-39444821-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	espinaca	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		6	
142/458	EX-2020-50841984- -APN- DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	espinaca	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto: Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	espinaca	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como afeer o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-77418723-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	espinaca	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

17

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Perejil	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	perejil	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		10	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	perejil	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	perejil	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
-	21	31-Mar-95	perejil	540	345	195	Autorizace hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de cartón. 14 kg. Apio e hinojo, 10 kg perejil.	x	14	
-	21	31-Mar-95	perejil	520	309	240	Autorizace hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de madera cepillada. 14 kg. Apio e hinojo, 10 kg perejil.	x	14	
-	12	21-Apr-98	perejil	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620 A. IFCO 6420		-	
-	12	21-Apr-98	perejil	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	perejil	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	perejil	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	perejil	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	perejil	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	perejil	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	perejil	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	perejil	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	11-Jun-07	perejil	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Perejil	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
172 / 102	9	2-Jun-11	perejil	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	perejil	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	perejil	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	
142/458	EX-2020-50841984 - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	perejil	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	perejil	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	perejil	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

21

Lechuga

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Lechuga	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCIÓN SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	lechuga	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		8	
-	RESOLUCIÓN SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	lechuga	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		10	
-	RESOLUCIÓN SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	lechuga	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
-	RESOLUCIÓN SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	lechuga	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		30	
-	43	11-Nov-96	lechuga	440	300	250	Autorización hasta el 31/3/97 para el envase de cartón corrugado para esta especie. Mercadería se dispondrá al vacío en 4 bolsas de polietileno de 2,5 kg c/u.	x	10	
-	12	21-Apr-98	lechuga	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	lechuga	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	lechuga	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	lechuga	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
-	9	8-May-00	lechuga	480	355	300	Autorización de envase de cartón corrugado para la exportación de la especie en carácter de ensayo hasta 31/12/2000. Acondicionamiento a granel sin guardar distribución alguna.	x	10	
269	3	22-Jan-01	lechuga	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	lechuga	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	lechuga	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	lechuga	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	19-Mar-08	lechuga	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).		18	
-	7	22-Oct-10	lechuga	578.4	372	198.3	Autorizar para el envase IFCO 6420, previamente aprobado por Disposición Nº 12 del 21/4/1998 a otras especies. (Decía aquella:"Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	lechuga	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Lechuga	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
125-419	8	18-Oct-16	lechuga	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	lechuga	590	390	340	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		30	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	lechuga	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto: Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-01549842- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2021-02359135-APN-DIYCPOV#SENASA	11-Jan-21	lechuga	1000	1200	700	Bin. El bin está compuesto por un cerco de madera sobre una plataforma de madera. Propósito de uso: contener Lechuga de tipo capuchina, bajo acondicionamiento a granel.		160	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	lechuga	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por especie

22

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Radicheta - Radicha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	radicheta - Radicha	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		6	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	radicheta - Radicha	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		8	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	radicheta - Radicha	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	radicheta - Radicha	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
-	12	21-Apr-98	radicheta - Radicha	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	radicheta - Radicha	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	radicheta - Radicha	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	radicheta - Radicha	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	radicheta - Radicha	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	radicheta - Radicha	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	radicheta - Radicha	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	radicheta - Radicha	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	11-Jun-07	radicheta - Radicha	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
172 / 102	9	2-Jun-11	radicheta - Radicha	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	radicheta - Radicha	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	radicheta - Radicha	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Radicheta - Radicha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	radicheta - Radicha	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por especie

17

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Grele - Grelo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPYA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno	17-Jun-83	grele - grelo	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15
142/458	EX-2020-50841984 - APN- DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	grele - grelo	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15
-	EX-2021-57425200 - APN- DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	grele - grelo	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg

[Volver al
índice de
especies](#)

total registros por
especie

3

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Nabiza	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	nabiza	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		10	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	nabiza	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	nabiza	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	nabiza	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por especie

4

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Endivias	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	endivias	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- - APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	endivias	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg

[Volver al índice de especies](#)

total registros por especie

2

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Radiccio	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
142/458	EX-2020-50841984- -APN- DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	radiccio	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-57425200- -APN- DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- - APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	radiccio	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por especie	2
-----------------------------	---

Rabanito

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Rabanito	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Rabanito	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		12	
-	12	21-Apr-98	rabanito	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	rabanito	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	rabanito	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	rabanito	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	rabanito	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	rabanito	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	rabanito	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	11-Jun-07	rabanito	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
172 / 102	9	2-Jun-11	rabanito	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	rabanito	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	Rabanito	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		6	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	Rabanito	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Rabanito	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	Rabanito	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como agarre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-77418723-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	Rabanito	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

15

Zanahoria

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zanahoria	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	24	20-Sep-72	zanahoria	700	400	-	Autorización para el envase tipo bolsa de arpillera de yute. Con cierre de la boca abierta con tejido en red.		-	
-	4	7-Feb-77	zanahoria	-	-	-	Autorización para el envase tipo red de polipropileno.		25	
-	6	29-Mar-78	zanahoria	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsas de arpillera de yute (Paraguay).		30	
-	6	29-Mar-78	zanahoria	-	-	-	Autorización para la exportación de esta especie en estado fresco a cualquier destino, bolsas de polipropileno o material similar plástico tipo red.		-	
-	16	21-Jul-80	zanahoria	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa de arpillera de yute o polietileno, o material plástico similar tramado o tipo red.		-	
-	5	6-May-81	zanahoria	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa de arpillera de yute o de polipropileno o material plástico similar tramado tipo red.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	zanahoria	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Cerrada ("tipo arpillera"). Mercado interno.		20	
-	12	19-Dec-83	zanahoria	-	-	-	Autorización para la bolsa de arpillera de yute o polipropileno o material plástico similar, tramado tipo red. Con capacidad para 20, 25, y 30 kg. Con tolerancia del 5 en menos y 7 en más. Se cierra el envase con costura sobre la boca.		30	
-	3	31-Jan-84	zanahoria	-	-	-	Ver Disposición.		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disp. Nº 3 Departamento de Frutas y Hortalizas.	31-Jan-84	zanahoria	-	-	-	Exportación. Las zanahorias destinadas a la exportación serán empacadas en bolsas de arpillera de yute o de polipropileno o material plástico similar tramado o tipo red; éstas deberán ser nuevas, limpias y no deben transmitir olor ni sabor extraños a la mercadería. La bolsa deberá coserse en forma tal que su boca presente una sola costura. Para mejor identificación de la mercadería llevarán impresos en marbete, faja o rótulo o etiqueta: CULTIVAR, TIPO COMERCIAL, TAMAÑO, GRADO DE SELECCIÓN, ESPECIE, PESO NETO, ZONA DE PRODUCCIÓN, NOMBRE DEL PRODUCTOR O EXPORTADOR, MARCA COMERCIAL y la leyenda "INDUSTRIA ARGENTINA". Cuando se utilice impresos en el interior deberán colocarse a no menos de 1/3 de la boca, siempre que las mismas tengan como mínimo una altura equivalente a la quinta parte del largo del envase. Los marbetes tendrán como mínimo 110x60mm deberán ir provistas de un anillo metálico y se asegurarán en un extremo del cierre de la boca de la bolsa.		-	
-	50	15-Aug-91	zanahoria	760	430	-	Bolsa.	x	10	
-	14	23-Feb-95	zanahoria	760	430	-	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en bolsas de plástico de la medida descripta. La mercadería se acondicionará a granel o en bolsas plásticas de 1 kg c/u.	x	20	
102-172	19	2-May-03	zanahoria	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	zanahoria	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	zanahoria	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	

Zanahoria

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zanahoria	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	11	11-Jun-07	zanahoria	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
-	11	19-Mar-08	zanahoria	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).		18	
172 / 102	9	2-Jun-11	zanahoria	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
-	5	15-May-12	zanahoria	560	425	-	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno transparente para la comercialización en el mercado interno de las especies. Acondicionamiento a granel.		10	
-	3	11-Mar-13	zanahoria	1000	650	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia de polipropileno reforzada para el transporte desde zona de origen hasta lugar de procesamiento. Acondicionamiento a granel.		45	
125-419	8	18-Oct-16	zanahoria	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	NO-2019-66989701- APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-66588103- APN-DIYCPOV#SENASA	24-Jul-19	zanahoria	490	280	240	Caja cartón: se forma a partir del plegado de una sola placa de cartón corrugado. Presenta tapa y fondo conformadas por solapas superpuestas parcialmente en sus esquinas, trabándose mutuamente. Los cabezales tienen perforaciones que permiten asir la caja para su manipuleo y los laterales perforaciones que ayudan a la aireación colaborando en este sentido con las perforaciones de los cabezales, una vez acondicionado el contenido. Una vez cerradas, las cajas se flejan individualmente con tiras o zunchos plásticos (PET, poliéster, polipropileno), que se mantienen ajustando la caja en corset, mediante pegado térmico sobre sí mismos, o bien mediante grapas o hebillas (metálicas o plásticas). Material: Cartón corrugado, en lámina, autoarmable. Acondicionamiento del contenido en el envase: a granel o en camadas.		19.5	
-	EX-2019-67270002- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136- APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	zanahoria	590	390	100	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10	
72/141/457	EX-2020-36012618- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821- APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	zanahoria	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		12	
142/458	EX-2020-50841984- - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	zanahoria	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	

Zanahoria

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zanahoria	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOV%SENASA	18-Jun-21	zanahoria	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV%SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	zanahoria	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723- APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	zanahoria	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por
especie

28

Remolacha

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Remolacha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	remolacha	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		20	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	remolacha	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
-	12	21-Apr-98	remolacha	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	remolacha	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	remolacha	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	remolacha	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	remolacha	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	remolacha	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	remolacha	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	5	4-Feb-04	remolacha	-	-	-	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin para la exportación que fuera autorizado temporariamente por Disposición Nº 04 del 30/01/03.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	remolacha	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	remolacha	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	remolacha	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	remolacha	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		315	

Remolacha

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Remolacha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	remolacha	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		330	
72/141/457	EX-2020-36012618 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	remolacha	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		7	
-	EX-2021-57425200 - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (Integra el EX-2021-57424370 - APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	remolacha	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	remolacha	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

18

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Rábano	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución Nº 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	rábano	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		20	
142/458	EX-2020-50841984- - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	rábano	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	rábano	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	rábano	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como afeite o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por
especie

4

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Nabo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPYA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno	17-Jun-83	nabo	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		20	
-	RESOLUCION SAGPYA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno	17-Jun-83	nabo	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
-	EX-2021-57425200- - APN- DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	nabo	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como afeer o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por
especie

3

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Salsifi	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	salsifi	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	salsifi	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
142/458	EX-2020-50841984 - -APN-DIYCPDV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	salsifi	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPDV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPDV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPDV#SENASA)	28-Jun-21	salsifi	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por especie

4

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Colinabo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN- DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOV#SFNASAS	18-Jun-21	colinabo	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN- DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	colinabo	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	

total registros por
especie

2

Espárragos

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Espárragos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	espárragos	465	245	237	Cajón: ancho de fondo 285mm - ancho en la parte superior 245mm. En el interior y en la parte media llevará una división que, como los cabezales, será de un espesor de 15mm. El fondo, tapa y costados dejarán aberturas entre sus tablas para adecuada ventilación. En la parte superior de uno de los cabezales se inscribirá con claridad, en tinta indeleble, sobre la madera en letras no inferiores a 8mm, el nombre de la variedad, el nº de atados, el peso neto de los mismos y el grado de selección. Estas inscripciones deberán ser hechas en ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o se marcará a fuego o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-Nov-35	espárragos	465	280	237	Cajón para espárragos. Medidas de luz interna: largo 465 mm., de ancho en el fondo 280 mm., ancho en la parte superior 245 mm. y alto 237 mm. En el interior y en la parte media llevará una división que, como los cabezales, será de un espesor de 15 mm. El fondo, tapa y costados dejarán aberturas entre sus tablas para adecuada ventilación. Los espárragos deberán acondicionarse en atados de 453 gr. (1 libra), 906 gr. (2 libras), debiendo contener cada cajón 24 atados de los primeros ó 12 de los segundos. Todos los espárragos de cada cajón serán del mismo grosor. Cada atado deberá ir envuelto en papel manteca y otro similar dejando libres las puntas y la base, y llevará impresa la expresión "Industria Argentina" en letras no inferiores a 4 mm. En el fondo del envase se colocará una capa de musgo o turba completamente inodora y de no menos de 3 mm. de espesor. 24 atados de 1 libra o 12 atados de 2 libras.		10.872	
66	26	19-Nov-70	espárragos	410	240	110	Autorización para el envase con cabezales de 0,01 ?		-	
-	22	19-Sep-72	espárragos	425	325	255	Autorización para el envase de cartón corrugado de una sola pieza cuya tapa está integrada por la prolongación de los costados y cabezales, dejando 1 abertura central rectangular de 188 x 57 mm.		-	
-	26	16-Oct-72	espárragos	440	320	255	Autorización para el envase tipo caja de cartón corrugado de una sola pieza, 3 chapas planas de papel y 2 bandas ondulantes del mismo material. Tapa y fondo con 2 pasos de aleta resultante de la prolongación de sus lados.		-	
-	14	22-Oct-73	espárragos	250	240	300	Autorización para el envase de cartón corrugado de una sola pieza cuyos frentes quedarán serrados por 4 aletas dejando una abertura de 70 x10 mm.		-	
-	18	6-Dec-76	espárragos	580	230	100	Autorización para que las partidas que se exporten deban cumplir con lo ya regulado en Disposición 14 del 22/10/73.		-	
-	20	10-Oct-78	espárragos	280	188	260	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado conformado a partir de 2 láminas lisas y una intermedia con ondulaciones (corrugado) dispuestas en el mismo sentido de la altura del envase. El material utilizado para este envase será de una resistencia al rebatimiento de 200 libras por pulgada cuadrada.		-	
-	22	18-Oct-79	espárragos	415	195	240	Autorización para la caja formada por una hoja de plástico corrugado de 2 láminas planas y 1 ondulada que al plegarse y cerrarse formará el envase.		-	
-	16	23-Aug-82	espárragos	415	280	100	Autorización del envase confeccionado por una sola pieza de plástico corrugado (2 láminas planas y 1 ondulada) que al plegarse y cerrarse hacia su interior formará la caja.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Espárragos	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		20	

Espárragos

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Espárragos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Espárragos	-	-	-	En atados: Los turiones de un atado serán de un mismo tipo comercial y calibre; sólidamente ligados con hilo, rafia u otro material similar, que no transmita olor y sabor extraños a la especie. El peso neto del atado podrá ser de quinientos gramos (500 g), un kilogramos (1 kg) o dos kilogramos (2 kg). Si los atados son envueltos unitariamente con papel, éste deberá ser de calidad tal, que no transmita olor y sabor extraños al espárrago y no estar marcado con escritos, leyendas, dibujos, etc., en la parte en contacto con los turiones. Mercado interno.		0,5 a 2	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Espárragos	-	-	-	Sueltos: Sin atar, a granel; deben acondicionarse de manera tal que no se produzcan presiones que causen roturas. Mercado interno.		-	
-	9	23-Sep-83	espárragos	-	-	-	Ver Disposición.		-	
-	19	3-Oct-85	espárragos	375	305	205	Autorización hasta el 31/12/85, para la exportación por vía aérea, envase de poliestireno expandido. Tapa asegurada mediante banda adhesiva aplicada sobre la unión de la caja . Los espárragos serán refrigerados entre 2°C y 4°C en el momento de envasarse. Envase con un contenido de 8kg/9,07 Kg (20 libras) con Disposición 9 del 23/9/83 Decreto 71.178/85	x	-	
-	39	13-Sep-88	espárragos	270	285	230	Autorización hasta el 31/12/88 la exportación en caja de plástico corrugado de forma piramidal truncada. En su interior llevará 3 tabiques que lo dividirá en 6 compartimentos iguales dónde se ubicarán 2 atados de espárragos de 0,5 kg c/u dispuestos en forma perpendicular a la base inferior. El peso neto del envase será de 6 kg.	x	6	
-	46	28-Oct-88	espárragos	470	180	265	Autorización hasta el 31/12/88 la exportación de esta especie en el envase de madera rectangular que se describe. El envase tendrá 4 compartimentos interiores en cada uno de ellos irán 3 paquetes de espárragos con u peso neto de 0,454 kg (1libra) c/u. El peso total será equivalente a 12 libras.	x	5450	
-	34	6-Sep-89	espárragos	287	205	-	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de esta especie en cajas de cartonplast de forma piramidal rectangular truncado descripta. Base inferior largo 287 - ancho 205 mm - base superior largo 255 ancho 205.	x	5.5	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 9/89	23-Sep-89	espárragos	-	-	-	Exportación. En bandejas, se colocará el producto envuelto con un film de policloruro de vinilo termo-sellado o similar. Para mejor identificación de la mercadería llevarían impresos en marbete, faja o rótulo o etiqueta: especie, tipo comercial, tamaño, calibre, grado de selección, peso neto, y la leyenda "Producción Argentina". Se colocará el producto envuelto con un film de policloruro de vinilo termo-sellado o similar. Y para mejor identificación de la mercadería llevarían impresos en marbete, faja o rótulo o etiqueta: especie, tipo comercial, tamaño, calibre, grado de selección, peso neto, y la leyenda "Producción Argentina". Sobre los cabezales y deberán presentar además el nombre del exportador, zona de producción, cantidad de bandejas, atados o bolsas y/o peso neto del envase.		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 9/89	23-Sep-89	espárragos	-	-	-	Exportación. En atados, solidamente ligados con hilo u otro material similar que no transmita olor y sabor extraño a la mercadería. Para mejor identificación de la mercadería llevarían impresos en marbete, faja o rótulo o etiqueta: especie, tipo comercial, tamaño, calibre, grado de selección, peso neto, y la leyenda "Producción Argentina". Se colocará el producto envuelto con un film de policloruro de vinilo termo-sellado o similar.		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 9/89	23-Sep-89	espárragos	-	-	-	Exportación. En bolsas de polietileno dónde se acondicionarán de manera tal que no se produzcan presiones que causen roturas. Para mejor identificación de la mercadería llevarían impresos en marbete, faja o rótulo o etiqueta: especie, tipo comercial, tamaño, calibre, grado de selección, peso neto, y la leyenda "Producción Argentina". Se colocará el producto envuelto con un film de policloruro de vinilo termo-sellado o similar.		500	

Espárragos

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Espárragos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 9/89	23-Sep-89	espárragos	-	-	-	Exportación. En bolsas de polietileno dónde se acondicionarán de manera tal que no se produzcan presiones que causen roturas. Para mejor identificación de la mercadería llevarían impresos en marbete, faja o rótulo o etiqueta: especie, tipo comercial, tamaño, calibre, grado de selección, peso neto, y la leyenda "Producción Argentina". Se colocará el producto envuelto con un film de policloruro de vinilo termo-sellado o similar.		1	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 9/89	23-Sep-89	espárragos	-	-	-	Exportación. En bolsas de polietileno dónde se acondicionarán de manera tal que no se produzcan presiones que causen roturas. Para mejor identificación de la mercadería llevarían impresos en marbete, faja o rótulo o etiqueta: especie, tipo comercial, tamaño, calibre, grado de selección, peso neto, y la leyenda "Producción Argentina". Se colocará el producto envuelto con un film de policloruro de vinilo termo-sellado o similar.		2.5	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 9/89	23-Sep-89	espárragos	428	279	100	Exportación. Los envases que se utilicen para el acondicionamiento de espárragos deberán ser contruidos con cualquier tipo de material, siempre que éstos sean resistentes, nuevos, limpios, y no transmitan olor ni sabor extraños a la mercadería, asegurando una adecuada protección y conservación del contenido. Los envases a ser acondicionados en pallets para su transporte aéreo, deberán soportar como mínimo 150 kg. de peso. La confección de las cajas de cartón y/o plástico corrugados serán de 1 sola pieza, la que al plegarse y cerrarse hacia su interior, dará forma a las mismas. Para el cierre de las cajas además de las grapas o colas vinílicas, se utilizará una cinta plástica. El interior de las cajas llevará 2 tabiques que lo dividirán en 4 compartimentos iguales, donde será ubicado el producto en bandejas y/o atados y/o bolsas de 0,5 kg c/u, dispuestas en camadas.		-	
-	37	7-Nov-89	espárragos	-	-	-	Ampliación del art. 3º inc. D) de la Disposición N°9/83 que queda redactado así: El interior del envase llevará 2 tabiques que lo dividirán en 4 compartimentos iguales dónde será ubicado el producto en bandejas y/o atados y/o bolsas de 0,5 kg c/u dispuestas en camadas y/o a granel.		-	
-	50	3-Sep-90	espárragos	325	235	80	Autorización hasta el 31/5/90 la exportación de esta especie en cajas telescópicas de Cartonplast. El envase será piramidal rectangular truncada Fondo: 325-235-80 cambia en la parte superior su ancho a 305. Tapa 335-240-260 largo superior 260. Varias dimensiones. Peso neto 5,5 (12 libras) correspondiendo a 12 atados de 1 libra c/u. Se modificó el Art. 3º en lo que hace al peso. Debe decir 5,448 kg (12 libras). Disposición 84/90.	x	5.5	
-	52	5-Sep-90	espárragos	282	220	250	Autorización hasta el 31/5/90 la exportación de esta especie en cajas de madera terciada descripta. Los atados serán acondicionados en forma vertical, protegidos en su base por una plancha de goma espuma para preservar su humedad y proveer amortiguación. 5,5 kg=12 libras. En la Disposición 84/90 cambia el cont. neto que figura en la caja por 5,448 kg (12 libras).	x	5.5	
-	53	5-Sep-90	espárragos	315	245	265	Autorización hasta el 31/5/91 la exportación de esta especie a Brasil en envases de madera descriptos. El contenido será de 12 libras. Y formado por 12 atados de espárragos verdes de 1 libra (0,454 kg) c/u. Cada uno atado en su parte media por una banda plástica identificatoria de 2,5 cm de ancho a los efectos de marcar la mercadería. y 2 bandas elásticas que aseguran los extremos de los atados.	x	-	
-	57	26-Sep-90	espárragos	280	220	260	Autorización hasta el 31/5/91 para la exportación de esta especie en cajas de forma piramidal de cartonplast descripta. Base superior 220-220-260. Peso neto correspondiente a 12 atados de 1 libra cada uno. Liados con una cinta. 12 libras=5,448 kg =5,5 kg.	x	5.5	

Espárragos

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Espárragos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	58	26-Sep-90	espárragos	420	280	100	Autorización hasta el 31/5/91 la exportación de esta especie en cajas de cartón plast tipo rectangular descripta.	x	4	
-	42	27-Jun-91	espárragos	280	220	260	Autoriza en forma definitiva los envases para espárragos frescos citados en Disposiciones Nº 57 y 58 del 26/9/1990. (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/5/91 para la exportación de esta especie en cajas de forma piramidal de cartonplast descripta. Base superior 220-220-260. Peso neto correspondiente a 12 atados de 1 libra cada uno. Liados con una cinta. 12 libras=5,448 kg =5,5 kg.").		5.5	
-	42	27-Jun-91	espárragos	420	280	100	Autoriza en forma definitiva los envases para espárragos frescos citados en Disposiciones Nº 58 del 26/9/1990. (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/5/91 la exportación de esta especie en cajas de "Cartón plast" tipo rectangular descripta").		4	
-	60	26-Nov-91	espárragos	450	390	180	Ananá a granel: Autoriza hasta el 30 de junio de 1992 la exportación de esta especie en cajas de cartón corrugado tipo rectangular descriptas. Espárragos acondicionados en bolsas de 1 Kg. con cerramiento térmico. Ubicadas en 2 filas de 3 bolsas.	x	12	
-	16	28-Oct-94	espárragos	460	290	150	Autoriza hasta el 31/12/1995 envase de Cartón corrugado tipo piramidal largo inferior 320 superior 250 (piramide truncada) - alto 260 ancho 225.	x	8	
-	16	28-Oct-94	espárragos	320	225	260	Autoriza hasta el 31/12/1995 envase de Cartonplast tipo piramidal largo inferior 320 superior 250 (piramide truncada) - alto 260 ancho 225.	x	6	
-	40	12-Sep-95	espárragos	240	226 / 190	260	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de la especie en envases trapezoidales de madera. En la base del envase se colocará goma espuma embebida en agua clorinada y los cabezales se formarán con air pack. Los espárragos se acondicionarán en atados de 450 gr. El envase contendrá 11 atados	x	5	
-	45	10-Oct-95	espárragos	280	220	240	Autorización hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de la especie en el envase de madera rectangular que se describe. La mercadería se acondicionará envuelta en polietileno termo sellable desde su parte media hasta su base.	x	6	
-	46	10-Oct-95	espárragos	280	210	240	Autorización hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de la especie en el envase de madera rectangular que se describe. Los espárragos se acondicionarán en 11 atados de 454 gramos.	x	5	
102-172	19	2-May-03	espárragos	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	espárragos	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	espárragos	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	espárragos	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	

Espárragos

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Espárragos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
125-419	8	18-Oct-16	espárragos	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
449	EX-2019-6727002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	espárragos	597	397	110	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en capas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	espárragos	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	Espárragos	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	Espárragos	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por especie

47

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Apio	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	22	22-Dec-80	apio	506	310	190	Autorización para el envase conformado por cabezales con 2 tablas separadas por no más de 20mm. Tapa y fondo con 4 tablas cada una de las cuales tendrá un ancho de 55mm e irán cosidas tanto en sus extremos como en su parte media a 5 tablas de 25mm de ancho convenientemente distribuidas.		-	
-	2	19-Feb-81	apio	-	-	-	Exportación a la R.O del Uruguay en ristas de 50 y 100 cabezas c/u en 2 o 4 colas de 25 cabezas c/u.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución Nº 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	apio	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución Nº 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	apio	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		20	
-	16	1-Mar-95	apio	300	305	300	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado. El acondicionamiento se hará sin guardas de distribución alguna y/o colocando cada unidad en una bolsa transparente y perforada.	x	18	
-	17	6-Mar-95	apio	530	340	300	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de madera cepillada. El acondicionamiento se hará en bolsas de polipropileno microperforado conteniendo 1 unidad cada una.	x	18	
-	21	31-Mar-95	apio	540	345	195	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de cartón. 14 kg. Apio e hinojo, 10 kg perejil.	x	14	
-	21	31-Mar-95	apio	520	309	240	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de madera cepillada. 14 kg. Apio e hinojo, 10 kg perejil.	x	14	
-	16	21-Apr-98	apio	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	apio	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	apio	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	apio	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	apio	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Apio	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
172 / 102	9	2-Jun-11	apio	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	apio	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	apio	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		6	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	apio	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	apio	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	apio	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como afeer o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	apio	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie	20
-----------------------------	----

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Hinojo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	hinojo	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		20	
-	21	31-Mar-95	hinojo	540	345	195	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de cartón. 14 kg. Apio e hinojo, 10 kg perejil.	x	14	
-	21	31-Mar-95	hinojo	520	309	240	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de madera cepillada. 14 kg. Apio e hinojo, 10 kg perejil.	x	14	
-	12	21-Apr-98	hinojo	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	hinojo	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	hinojo	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	hinojo	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	hinojo	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	hinojo	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	hinojo	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	11-Jun-07	hinojo	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
172 / 102	9	2-Jun-11	hinojo	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	hinojo	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Hinojo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	hinojo	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		12	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	hinojo	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	hinojo	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	hinojo	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	hinojo	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

18

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Canónico	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	canónico	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	canónico	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg

[Volver al índice de especies](#)

total registros por especie

2

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Arvejas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPYA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	arvejas	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		12	
-	52	19-Dec-89	arvejas	-	-	-	Reglamenta la exportación de esta especie la que deberá ajustarse a lo establecido en la presente Disposición.		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 52/89	19-Dec-89	arvejas	485	285	78	Arveja fresca en vaina. Bandeja del tipo telescópica de cartón corrugado que se utilizará para la exportación de esta legumbre. Tolerancia de las medidas internas, 2%. Y 5% en el peso. Para una mejor ventilación el envase llevará 3 orificios circulares de 2cm de diámetro en cada uno de los lados de la caja.		3.5	
-	11	11-Jun-07	arvejas	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
-	EX-2021-57425200- - APN- DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	arvejas	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por
especie

5

Chauchas Poroto

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Chauchas - Poroto	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	17	28-Jul-78	chauchas - poroto	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con tapa parafinada que al doblarse forma costados fondo y parte de la tapa.		-	
-	11	30-Jul-81	chauchas - poroto	-	-	-	Autorización para el envase conformado por cabezales		-	
-	13	16-Jul-82	chauchas - poroto	-	-	-	Autorización definitiva para el envase de madera denominada Torito, que fuera autorizado por la Disposición Nº 7 de fecha 8/7/81, ampliada por Disposición Nº11 del 30/7/81.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	chauchas - poroto	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		12	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Chaucha	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.		20	
-	3	5-Jan-90	chauchas - poroto	-	-	-	Autorización hasta el 31/3/90 la exportación de la especie ajustándose a lo establecido en la presente Disposición. El envase que se utilice para el empaque será autorizado por Disposición Nº52 del 19/12/89. Asimismo las condiciones de empaque como la aclaración de los términos.	x	-	
-	17	14-Feb-90	chauchas - poroto	300	250	100	Autorización hasta el 31/3/90 la exportación de esta especie en bandeja tipo telescópica de cartón corrugado descripta. El envase que se utilice para el empaque de esta especie, con excepción de las medidas de luz interna cumplirán con las características estipuladas en la Disposición 52/89.	x	2.5	
-	26	22-Mar-90	chauchas - poroto	500	300	150	Autorización hasta el 30/6/90 para el empaque de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Las chauchas se acondicionarán en 3 compartimentos separados por hojas de cartón corrugado de la altura de la luz interna del envase.	x	10	
-	6	30-Jan-95	chauchas - poroto	465	290	140	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de cartón tipo rectangular para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna y recubierta por una película de papel celofán.	x	12	
-	6	30-Jan-95	chauchas - poroto	490	290	240	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de cartón tipo rectangular para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna.	x	6	
-	13	23-Feb-95	chauchas - poroto	700	400	-	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en bolsas de arpillera de la medida descripta.	x	10.6	
102-172	19	2-May-03	chauchas - poroto	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	chauchas - poroto	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	chauchas - poroto	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	

Chauchas Poroto

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Chauchas - Poroto	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	11	11-Jun-07	chauchas - poroto	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
172 / 102	9	2-Jun-11	chauchas - poroto	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	chauchas - poroto	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618 - APN- DIYCPDV#SENASA - NO- 2020-39444821- APN- DIYCPDV#SENASA	19-Jun-20	Chaucha	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		8	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPDV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494- APN- DIYCPDV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- - APN- DIYCPDV#SENASA)	28-Jun-21	Chauchas - Poroto	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761 - APN- DIYCPDV#SENASA - NO- 2022-77418723- APN- DIYCPDV#SENASA	19-Jul-22	Chauchas - Poroto	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie 20

Habas

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Habas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	haba	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		12
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	haba	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		20
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	haba	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg

[Volver al índice de especies](#)

total registros por especie

3

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Romero	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	11	11-Jun-07	romero	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
125-419	8	18-Oct-16	romero	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	romero	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA -0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	romero	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por especie

4

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Albahaca	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Albahaca	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		6	
-	11	11-Jun-07	albahaca	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
125-419	8	18-Oct-16	albahaca	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	Albahaca	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	Albahaca	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	Albahaca	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	Albahaca	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

7

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Berro	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCIÓN SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Berro	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
-	RESOLUCIÓN SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Berro	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
-	12	21-Apr-98	berro	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	berro	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	berro	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	berro	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	berro	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	berro	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	berro	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	berro	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	11-Jun-07	berro	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
172 / 102	9	2-Jun-11	berro	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	berro	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
142/458	EX-2020-50841984 - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	berro	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-57425200 - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370 - APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	Berro	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como afeite o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Berro	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-----------	----------------------------------	-------	-------	----------	----------	---------	-------------	--------------------------------------------------------	--------------------	------------------------------------------------------

total registros por especie	15
-----------------------------	----

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Eneldo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	eneldo	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	eneldo	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	eneldo	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	eneldo	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	eneldo	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

5

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Otras Aromáticas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
72/141/457	EX-2020-36012618 -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	otras especies aromáticas en fresco	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	
-	EX-2021-57425200 -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370 - APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	otras especies aromáticas en fresco	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	

total registros por especie

2

Batatas

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Batatas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	19	31-Jul-80	batata	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsas para uso industrial nuevas de yute o polipropileno o material plástico similar de tramas cerradas.		-	
-	16	20-Oct-81	batata	-	-	-	Autorización para Bolsas de malla abierta de polipropileno u otro material similar (bolsas nuevas o yute)		-	
-	14	11-Aug-82	batata	-	-	-	Autorización del envase tipo bolsas de malla cerrada. Ajustadas a las prescripciones establecidas en la Disposición Nº 16 del 20/10/81		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 18/82	28-Aug-82	batata	-	-	-	Bolsa: de malla abierta o cerrada.		25	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 18/82	28-Aug-82	batata	530	310	315	Exportación: Jaula: Cabezales constituidos por 4 tablas de 315x56x6 mm. Costados formados por 4 tablas de 650x67x6mm, fondo formado por 3 tablas con el largo y espesor de los costados y un ancho de 90mm clavadas en sus extremos a listones que las unirán a los cabezales. en la mitad de la cara interna se presenta un listón que hace las veces de refuerzo, el que unirá los costados del envase mediante un fleje de metal. Esquineros: 4 en forma piramidal sobre los que irán clavados los cabezales, los costados y 2 listones, uno sobre el borde superior de cada cabezal, donde se clavan 2 tablas que harán de tapa. Tolerancia 5% para los espesores de las maderas, 2% y 5% para las medidas de luz interna del envase y el peso neto establecido respectivamente.		-	
-	18	28-Sep-82	batata	-	-	-	Ver Disposición.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno	17-Jun-83	batata	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Cerrada ("tipo arpillera"). Mercado interno.		30	
-	41	28-Nov-89	batata	520	350	192	Autorización para la comercialización de esta especie en el mercado interno en envases de madera tipo rectangular descripto.		20	
-	Res. 191	14-Sep-93	batata	520	310	200	Autoriza hasta el 31/12/93 el envase de batata para la exportación. Acondicionamiento a granel.	x	20	
-	10	26-Jul-94	batata	400	300	175	Se autoriza hasta el 31/12/1994 la exportación de estas especies en envase de cartón corrugado descripto.	x	10	
-	4	26-Jan-95	batata	480	305	220	Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se realizará sin distribución alguna.	x	20	
102-172	19	2-May-03	batata	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	batata	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	batata	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	19-Mar-08	batata	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).		18	
172 / 102	9	2-Jun-11	batata	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	batata	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

Batatas

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Batatas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	NO-2018-54530631- APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	batata	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (370 mm x 45mm) para contener batatas, cebollas o papas (2 kg) netos.		-	
-	NO-2018-54530631- APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	batata	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350mm x 45mm) para batata, cebolla, o papa (1 kg) neto.		-	
-	EX-2021-57425200- APN- DIYCOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCOV#SENASA) EX-2022-106879258- APN- DIYCOV#SENASA - NO-2022-116105775- APN- DIYCOV#SENASA	28-Jun-21	batata	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como afeer o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
78 / 145 / 466	EX-2022-68040662- APN- DIYCOV#SENASA - NO-2022-70735327- APN- DIYCOV#SENASA	6-Oct-22	batata	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	
	EX-2022-68040662- APN- DIYCOV#SENASA - NO-2022-70735327- APN- DIYCOV#SENASA	5-Jul-22	batata	250	50	300	Unidades de fraccionamiento, acondicionamiento interno tipo bolsas de red, formadas por un tejido tubular, que se cierran en los extremos mediante un precinto, cierre apto y autorizado a este fin. Tejido en rafia de polipropileno. Peso neto: Entre 1,5 y 2,5 kg. cada unidad de fraccionamiento, en función del peso de la cantidad de unidades contenidas, variando la cantidad de unidades de fraccionamiento interno, pero respetando el peso neto autorizado para el envase contenedor.		1,5 - 2,5	

total registros por
especie

22

Tomate

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Tomate	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	18	30-Nov-71	tomate	477	291	120	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Llevando tabiques uno longitudinal y otro transversal que conforman 4 compartimentos.		-	
-	7	7-Mar-73	tomate	420	300	150	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo caja telescópica con tapa del mismo material. Los cabezales quedarán reforzados por las prolongaciones de ambos costados y del fondo de la caja.		-	
-	17	28-Jul-78	tomate	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con tapa parafinada que al doblarse forma costados fondo y parte de la tapa.		-	
-	18	25-Jul-80	tomate	-	-	-	Para uso industrial. Ver Disposición.		-	
-	7	8-Jul-81	tomate	510	300	200	Autorización para el envase de madera de forma rectangular denominada torito.		-	
-	13	16-Jul-82	tomate	-	-	-	Autorización definitiva para el envase de madera denominada Torito, que fuera autorizado por la Disposición Nº 7 de fecha 8/7/81, ampliada por Disposición Nº11 del 30/7/81.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	tomate	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		20	
-	19	19-Feb-90	tomate	480	320	130	Autorización por única vez para la exportación por vía aérea en el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. El acondicionamiento será en camadas ordenadas en filas no dejando espacios vacíos para evitar el movimiento. Fondo y tapa irán con cartones corrugados. Peso 19 libras.		3.7	
-	56	11-Sep-90	tomate	485	300	220	Autorización hasta el 30/6/91 la exportación de esta especie en el envase de madera descripto. El envase irá con el peso neto impreso. y/o la cantidad de unidades que contenga.	x	-	
-	81	11-Dec-90	tomate	396	296	136	Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. - Aprobada en forma definitiva por Resolución de Presidencia 4/93 del 13/1/1993.	x	-	
-	81	11-Dec-90	tomate	596	396	91	Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto.	x	-	
-	1	4-Jan-91	tomate	396	296	136	Modifica artículo 2 de la Disposición 81/90, el que queda redactado así : "El acondicionamiento será a granel en dos filas o en una sola fila con separadores de cartón. (Aquel decía: "Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. - Aprobada en forma definitiva por Resolución de Presidencia 4/93 del 13/1/1993.").	x	-	
-	1	4-Jan-91	tomate	596	396	91	Modifica artículo 2 de la Disposición 81/90, el que queda redactado así : "Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto.". (Aquella decía: "Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. ")	x	-	
-	46	3-Jul-91	tomate	-	-	-	Autoriza la exportación de estas especies, que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la presente Disposición.		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 46/91	3-Jul-91	tomate	500	300	210	Para Tomate exportación. 5% en más y 2 % en menos de tolerancia sobre el peso. Nuevos, limpios, que no transmitan olor ni sabores extraños a la mercadería, asegurando conservación y protección. Los envases llevarán tapa constiuida por 3 tablas espaciadas entre sí, no mneos de 5 cm. Las hortalizas se acondicionarán de forma tal en que se llene la capacidad total del envase, con la compresión necesaria para evitar el movimiento del contenido y sin formación de curvatura con la tapa del envase. Para asegurar la correcta ventilación entre tabla y tabla a excepción de los cabezales quedará una abertura de 20 mm. como mínimo y no mayor del tamaño de la mercadería a contener.		20	
-	65	23-Dec-91	tomate	-	-	-	Rehabilitación temporaria hasta el 31/12/92 en todos sus términos de las Disposiciones: 81 y 83/90.	x	-	
-	R.Pres. 4	13-Jan-93	tomate	396	296	136	Aprueba en forma definitiva en todos sus términos Res. 81 del 11/12/90. (Decía aquella: Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. - Aprobada en forma definitiva por Resolución de Presidencia 4/93 del 13/1/1993").		-	

Tomate

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Tomate	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	R.Pres. 4	13-Jan-93	tomate	596	396	91	Aprueba en forma definitiva en todos sus términos Res. 81 del 11/12/90. (Decía aquella: "Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plattform descripto").		-	
166	38 E	22-Mar-93	tomate	596	396	91	Autorización definitiva del envase autorizado por Disposición Nº 81/90 para tomates, extendiéndolo a melón. (Decía aquella: "Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plattform descripto.")		500	
-	207	4-Oct-93	tomate	500	300	180	Autoriza hasta el 31/12/93 el envase de madera descripto.	x	18	
-	207	4-Oct-93	tomate	470	350	180	Autoriza hasta el 31/12/93 el envase de madera descripto.	x	14	
-	13	8-Sep-94	tomate	520	300	173	Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie.		18	
-	41	19-Sep-95	tomate	480	270	200	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94.(Decía aquella: "Envase de cartón corrugado tipo plató en cartón corrugado".)		8	
-	41	19-Sep-95	tomate	430	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)		8	
-	41	19-Sep-95	tomate	440	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)		8	
269	3	22-Jan-01	tomate	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
-	21	15-Nov-01	tomate	-	-	-	Extiéndase para la exportación de estas especies el envase aprobado por Disposición Nº2 del 22/1/2001 . Con acondicionamiento a granel.		10	
102-172	19	2-May-03	tomate	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	tomate	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	tomate	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	11-Jun-07	tomate	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
172 / 102	9	2-Jun-11	tomate	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	tomate	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	NO-2018-60082364- APN-DCA%SENASA Y RECTIFICATORIA	21-Nov-18	tomate	500	400	300	Cajón plástico con laterales y cabeceras cribadas, de esquinas reforzadas. Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: a granel o en camadas.		1.58	
135/433	NO-2019-20710987- APN- DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547-- APN- DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	tomate	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	
135/433	NO-2019-20710987- APN- DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547-- APN- DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	tomate	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Tomate	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
135/433	NO-2019-20710987- APN- DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - APN- DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	tomate	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
434	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136- APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	tomate	570	370	170	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		16	
435	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136- APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	tomate	570	370	114	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		9	
137	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136- APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	tomate	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		420	
-	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136- APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	tomate	470	335	270	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		20	
440	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136- APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	tomate	595	395	205	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		20	
450	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136- APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	tomate	520	395	310	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		22	
-	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136- APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	tomate	595	395	230	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		22	
-	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136- APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	tomate	366	466	283	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		20	
72/141/457	EX-2020-36012618 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821- APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	tomate	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		14	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Tomate	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
72/141/457	EX-2020-36012618 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821- APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	tomate	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		6	
142/458	EX-2020-50841984 - APN- DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	tomate	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720 - APN- DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOV#SENASA EX-2021-57425200 - APN- DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370 -APN- DIYCPOV#SENASA) EX-2022-106879258 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775- APN- DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	tomate	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-54822720 - APN- DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370 -APN- DIYCPOV#SENASA) EX-2022-106879258 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775- APN- DIYCPOV#SENASA	28-Jun-21	tomate	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
78 / 145 / 466	EX-2022-74138761 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723- APN- DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	tomate	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	
144/465	EX-2022-74138761 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723- APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	tomate	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

52

Berenjena

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Berenjena	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	7	7-Mar-73	berenjena	420	300	150	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo caja telescópica con tapa del mismo material. Los cabezales quedarán reforzados por las prolongaciones de ambos costados y del fondo de la caja.	-	-	
-	3	27-Jan-77	berenjena	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico.	-	-	
-	7	8-Jul-81	berenjena	510	300	200	Autorización para el envase de madera de forma rectangular denominada torito.	-	-	
-	13	16-Jul-82	berenjena	-	-	-	Autorización definitiva para el envase de madera denominada Torito, que fuera autorizado por la Disposición Nº 7 de fecha 8/7/81, ampliada por Disposición Nº11 del 30/7/81.	-	-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	berenjena	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	-	15	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	berenjena	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	-	20	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	berenjena	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	-	12	
-	46	3-Jul-91	berenjena	-	-	-	Autoriza la exportación de estas especies, que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la presente Disposición.	-	-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 46/91	3-Jul-91	berenjena	500	300	210	Para Berenjena exportación. 5% en más y 2 % en menos de tolerancia sobre el peso. Nuevos, limpios, que no transmitan olor ni sabores extraños a la mercadería, asegurando conservación y protección. Los envases llevarán tapa constiuida por 3 tablas espaciadas entre sí, no mneos de 5 cm. Las hortalizas se acondicionarán de forma tal en que se llene la capacidad total del envase, con la compresión necesaria para evitar el movimiento del contenido y sin formación de curvatura con la tapa del envase. Para asegurar la correcta ventilación entre tabla y tabla a excepción de los cabezales quedará una abertura de 20 mm. como mínimo y no mayor del tamaño de la mercadería a contener.	-	12	
-	41	19-Sep-95	berenjena	480	270	200	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94.(Decía aquella: "Envase de cartón corrugado tipo plató en cartón corrugado".)	-	13.5	
-	41	19-Sep-95	berenjena	430	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)	-	13.5	
-	41	19-Sep-95	berenjena	440	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)	-	13.5	
-	12	8-Feb-96	berenjena	475	290	140	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. La mercadería será colocada sin distribución alguna.	-	4	
-	12	21-Apr-98	berenjena	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-	-	
-	12	21-Apr-98	berenjena	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-	-	
-	12	21-Apr-98	berenjena	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-	-	
-	16	21-Apr-98	berenjena	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	-	12	
269	3	22-Jan-01	berenjena	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-	-	

Berenjena

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Berenjena	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
102-172	19	2-May-03	berenjena	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	berenjena	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	berenjena	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	11-Jun-07	berenjena	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
-	11	19-Mar-08	berenjena	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).		18	
172 / 102	9	2-Jun-11	berenjena	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	berenjena	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	berenjena	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		8	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	berenjena	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	berenjena	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como afeer o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	berenjena	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

Berenjena

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Berenjena	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-----------	------------------------------------	-------	-----------	----------	----------	---------	-------------	-----------------------------------------------	-----------------	----------------------------------------------

total registros por especie 29

Pepino

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pepino	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	7	8-Jul-81	pepino	510	300	200	Autorización para el envase de madera de forma rectangular denominada torito.		-	
-	13	16-Jul-82	pepino	-	-	-	Autorización definitiva para el envase de madera denominada Torito, que fuera autorizado por la Disposición Nº 7 de fecha 8/7/81, ampliada por Disposición Nº11 del 30/7/81.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	pepino	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		18	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	pepino	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		30	
-	12	8-Feb-96	pepino	475	290	140	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. La mercadería será colocada sin distribución alguna.		6	
-	12	21-Apr-98	pepino	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620 A. IFCO 6420		-	
-	12	21-Apr-98	pepino	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	pepino	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	pepino	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	pepino	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	pepino	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	pepino	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	pepino	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	pepino	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	pepino	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	pepino	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	pepino	590	390	340	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		30	
142/458	EX-2020-50841984 - APN-DIYCPDV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	pepino	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pepino	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	pepino	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	pepino	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	pepino	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	
total registros por especie			21							

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pimiento	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	21	15-Sep-72	pimiento	397	284	160	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico.		-	
-	7	7-Mar-73	pimiento	420	300	150	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo caja telescópica con tapa del mismo material. Los cabezales quedarán reforzados por las prolongaciones de ambos costados y del fondo de la caja.		-	
-	12	17-Apr-74	pimiento	500	-	100	Autorización para el envase de ancho y alto variable (60 / 80 / 100 mm) constituido por cabezales de 15 mm de espesor y de 60mm de altura interna y de 18 mm para los envases de 80mm y de 100mm respectivamente. Travesaños de 30 mm de ancho por 5mm de espesor, colocados a 20mm de cada extremo de la tapa y fondo. Ancho y altura condicionada al tamaño de los frutos. 60, 80, 100 mm.		-	
-	3	27-Jan-77	pimiento	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico.		-	
-	24	24-Nov-78	pimiento	450	300	220	Autorización para el envase constituido por cabezales de 10 mm de espesor formado por 2 o 3 tablas y cubrirán toda la altura del cajón. Costados conformados por 3 tablas de cada lado elevadas con los cabezales. 5 tablas constituyen el fondo, cada 1 de 700 mm x 7 mm de espesor separadas entre sí por 20 mm de luz. Sujetas. 4 esquineros de forma triangular de 40x40x55 mm de lado y una altura de 207 mm Tapa formada por 3 tablas a lo largo del envase y un ancho no inferior a 40mm. Clavadas equidistantemente unas de otras con una comba media una comba mayor de 10 mm.		-	
-	7	8-Jul-81	pimiento	510	300	200	Autorización para el envase de madera de forma rectangular denominada torito.		-	
-	13	16-Jul-82	pimiento	-	-	-	Autorización definitiva para el envase de madera denominada Torito, que fuera autorizado por la Disposición Nº 7 de fecha 8/7/81, ampliada por Disposición Nº11 del 30/7/81.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	pimiento	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		15	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	pimiento	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.		12	
-	23	19-Nov-87	pimiento	-	-	-	Autorización para la exportación de pimientos frescos previa verificación técnica de un profesional de este Departamento. Destácase al efecto al Ing. Fernández quien asimismo confeccionará las normas que deberá reunir el producto en término de 20 días.		-	
-	28	11-Dec-87	pimiento	-	-	-	Reglamenta el pimiento fresco para exportación.		-	
-	30	15-Dec-87	pimiento	41	31.5	14.5	Autorización hasta el 30/4/88 para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico de forma rectangular.	x	5	
-	53	24-Nov-88	pimiento	485	290	135	Autorización hasta el 30/4/89 para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico de forma rectangular que se describe.	x	5.5	
-	83	12-Dec-90	pimiento	497	297	227	Autorización hasta el 30/4/91 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado tipo platform descripto.	x	7	
-	49	1-Aug-91	pimiento	465	300	170	Autoriza hasta el 31/12/1991	x	10	
-	55	23-Sep-91	pimiento	400	305	146	Autoriza hasta el 31/4/92 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Acondicionamiento en doble fila de modo que tengan la compresión necesaria para evitar el movimiento de los mismos.	x	-	
-	65	23-Dec-91	pimiento	-	-	-	Rehabilitación temporaria hasta el 31/12/92 en todos sus términos de las Disposiciones: 81 y 83/90.	x	-	
-	Res IASCAV 38/92	17-Feb-92	pimiento	475	305	175	Autoriza hasta el 31/5/93 la exportación de pimiento en los envses descriptos.	x	8	
-	Res IASCAV 38/92	17-Feb-92	pimiento	490	295	140	Autoriza hasta el 31/5/93 la exportación de pimiento en los envses descriptos.	x	6	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Pimiento	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	21	10-Mar-92	pimiento	-	-	-	Modifica: Artículo 2 de la Disposición N 55/91 y Artículo 1 de la Disp. 5/92. Pimiento a granel.		-	
-	54	22-May-92	pimiento	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
80	12	3-Sep-94	pimiento	480	270	200	Envase de cartón corrugado tipo plató en cartón corrugado.		7	
80	12	3-Sep-94	pimiento	430	300	190	Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie.		7.5	
80	12	3-Sep-94	pimiento	440	310	190	Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie.		9.5	
-	18 Bis	6-Dec-94	pimiento	500	300	180	Autoriza el envase de madera tipo torito para la exportación de esta especie.		10	
-	12	8-Feb-96	pimiento	475	290	170	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. La mercadería será colocada sin distribución alguna.		5	
-	12	21-Apr-98	pimiento	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	pimiento	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
269	3	22-Jan-01	pimiento	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	pimiento	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	pimiento	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	pimiento	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	11-Jun-07	pimiento	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
172 / 102	9	2-Jun-11	pimiento	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	pimiento	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- APN-DIYCP OV#SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCP OV#SENASA	19-Jun-20	pimiento	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- APN-DIYCP OV#SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCP OV#SENASA	19-Jun-20	pimiento	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		8	
72/141/457	EX-2020-36012618- APN-DIYCP OV#SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCP OV#SENASA	19-Jun-20	pimiento	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		6	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pimiento	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	pimiento	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno, IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto: Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	pimiento	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- - APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	pimiento	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	pimiento	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

42

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zucchini	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.
-	12	21-Apr-98	zucchini	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-
102-172	19	2-May-03	zucchini	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-
99-234	19	2-May-03	zucchini	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-
98-233	19	2-May-03	zucchini	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-
172 / 102	9	2-Jun-11	zucchini	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16
125-419	8	18-Oct-16	zucchini	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- - APN-DIYCPV#SENASA)	28-Jun-21	zucchini	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg

[Volver al índice de especies](#)

total registros por especie

7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zapallito	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	17	28-Jul-78	zapallito	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con tapa parafinada que al doblarse forma costados fondo y parte de la tapa.		-	
-	7	8-Jul-81	zapallito	510	300	200	Autorización para el envase de madera de forma rectangular denominada torito.		-	
-	17	24-Sep-82	zapallito	-	-	-	Autorización al estado fresco a granel para envasar la especie en bolsas de polipropileno de malla abierta color verde.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	zapallito	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		16	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	zapallito	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		20	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	zapallito	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		25	
-	12	8-Feb-96	zapallito	475	290	140	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. La mercadería será colocada sin distribución alguna.		6	
-	12	21-Apr-98	zapallito	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	12	21-Apr-98	zapallito	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	zapallito	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	zapallito	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	zapallito	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	zapallito	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	zapallito	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	zapallito	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	zapallito	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	zapallito	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCOV%SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCOV%SENASA	19-Jun-20	zapallito	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		14	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zapallito	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- - APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	zapallito	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	zapallito	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

20

Zapallo

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zapallos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	5	26-Jan-82	zapallo	-	-	-	Autorización para el acondicionamiento de la especie zapallo a granel en el medio de transporte que se utilice, en camadas, evitando fricciones por falta de compresión y acomodamiento del producto.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución Nº 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	zapallo	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.		20	
-	13	5-Jul-84	zapallo	-	-	-	Autorización para el envasar en bolsas de malla tipo red de polipropileno o cualquier material similar. Vence el 30/9/84		-	
-	18	3-Oct-84	zapallo	-	-	-	Ampliación hasta el 31/12/84 de la Disposición Nº 3 del 5/7/84.	x	-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disp. Nº 5 Departamento de Frutas y Hortalizas.	26-Jan-86	zapallo	-	-	-	Autorización para la exportación de zapallos a granel. Los zapallos se dispondrán en camadas, evitando fricciones por falta de compresión y acomodamiento del producto.		-	
-	15	13-Feb-90	zapallo	480	285	215	Autorización para la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. El acondicionamiento de los zapallos será en camadas. Llenando los espacios libres y entre las camadas con viruta de madera o refilé de papel manteca según preferencia del país importador.		13.6	
-	49	17-Aug-90	zapallo	-	-	-	Autorización para la exportación de zapallos en bolsas de polipropileno tipo rejilla.		20	
-	Res 64	9-Nov-92	zapallo	385	285	275	Autoriza hasta el 31 de julio de 1993 para la exportación y mercado interno el envase de cartón corrugado descripto.	x	15	
-	12	1-Apr-03	zapallo	68	44	-	Autorización del envase tipo bolsa de propileno tipo red. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa sin distribución alguna.		18	
-	18	30-Apr-03	zapallo	1070	1070	880	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		470	
102-172	19	2-May-03	zapallo	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	zapallo	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	zapallo	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	12	1-Apr-04	zapallo	1090	1090	1000	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación en carácter de ensayo hasta el 31/12/2004. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.	x	500	
-	12	22-Feb-05	zapallo	1090	1090	1000	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin. Autorizado temporariamente por la Disposición Nº 12 del 1/4/2004.		-	
-	21	31-Mar-06	zapallo	1080	980	540	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		250	
-	8	18-May-07	zapallo	1185	985	690	Autorización para el envase tipo Bin de madera para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		350	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zapallo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	4	15-Feb-11	zapallo	1180	980	1040	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.		550	
172 / 102	9	2-Jun-11	zapallo	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	zapallo	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
437	EX-2019-67270002- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136- APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	zapallo	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		380	
456	EX-2019-85400487- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-86231299- APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2020-41674449- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-42184902- APN-DIYCPOV#SENASA	23-Sep-19	zapallo	1000	500	-	Envase: Bolsa tipo red monofilamento de nylon pigmentado. Acondicionamiento a granel. Cierre mediante cosido con hilo grueso de nylon o con un nudo que brida los extremos abiertos, cerrándolos.		20	
-	EX-2020-37781066- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39168183- APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	zapallo	410	280	-	Bolsa de polietileno cristal virgen. Para contener hortalizas, papa, cebolla, zapallo, por especies o en su mezcla (aproximadamente somera Papa:1,800 Kg + Cebolla:1,100 Kg + Zapallo:0,600 Kg). Sólo Mercado Interno.		3.5	
142/458	EX-2020-50841984- - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	zapallo	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	zapallo	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775- APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	zapallo	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por
especie

26

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zapallo tipo coreanito (ANCO)	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	85	17-May-93	zapallo coreanito / anco	470	295	310	Autoriza hasta el 31/08/93 el envase de madera para la exportación de esta especie descrito.	x	20	
-	28	29-May-95	zapallo coreanito / anco	470	380	210	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de PVC para la exportación de la especie descrita, al sólo efecto de esta partida. De mediar una nueva exportación deberá solicitar la elaboración de normativa correspondiente.	x	17	
-	42	22-Sep-95	zapallo coreanito / anco	480	270	200	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Envase de cartón corrugado tipo platón en cartón corrugado".)		8	
-	42	22-Sep-95	zapallo coreanito / anco	430	270	200	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)		8	
-	42	22-Sep-95	zapallo coreanito / anco	440	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)		8	
-	44	3-Oct-95	zapallo coreanito / anco	-	-	-	Modifica el art. 2 de la Dispos. Nº42 del 3/9/94. Contenido. Alcaucil 8,5 kg, Anco 8 kg.		8.5	
-	2	6-Mar-97	zapallo coreanito / anco	1164	964	611	Se autoriza el envase de madera para la exportación de la especie. Extiende en todos sus términos la Disposición Nº 1 del 17/2/97. que autoriza Bin para cebolla, haciéndola extensiva a esta especie. (Decía aquella: "Se autoriza el envase tipo Bin en madera estacionada y cepillada para la exportación de esta especie. Acondicionamiento sin llevar distribución alguna. 400 +- 10%.")		400	
-	9	5-Mar-01	zapallo coreanito / anco	-	-	-	Extiéndase para la exportación de esta especie el envase aprobado por Disposición Nº 28 del 29/5/95 modificando capacidad de peso a 20 Kg netos.		20	
-	11	3-May-02	zapallo coreanito / anco	1200	1000	750	Autorización en carácter de ensayo hasta 31/12/2002 la exportación de Zapalla anco en el envase tipo Bin descrito.	x	430	
-	12	1-Apr-03	zapallo coreanito / anco	68	44	-	Autorización del envase tipo bolsa de propileno tipo red. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa sin distribución alguna.		18	
-	18	30-Apr-03	zapallo coreanito / anco	1070	1070	880	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		470	
102-172	19	2-May-03	zapallo coreanito / anco	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	zapallo coreanito / anco	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	zapallo coreanito / anco	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	9	25-Feb-04	zapallo coreanito / anco	375	280	220	Autorización para el envase de madera para la exportación de la especie sin guardar distribución alguna. Acondicionamiento colocando un cartón corrugado u otro material acorde revestido en el interior del envase para evitar el contacto del producto con la madera. Además llevará un separador intermedio y otro a modo de tapa del mismo material.		10	
-	11	10-Mar-04	zapallo coreanito / anco	590	390	115	Autorización para el envase de madera tipo bandeja detallado. Acondicionamiento dentro de una bandeja sin guardar distribución alguna, con algún material que el producto de la madera.		10.5	
-	12	1-Apr-04	zapallo coreanito / anco	1090	1090	1000	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación en carácter de ensayo hasta el 31/12/2004. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.	x	500	
-	10	18-Feb-05	zapallo coreanito / anco	485	318	265	Ampliación de la autorización para el envase Nº 96 aprobado por disposición Nº74 del 6/12/90 para manzanas a Zapallo Anco. Acondicionamiento sobre viruta de madera. Sin distribución alguna. Tipo Mark 4. Decía entonces: Mark IV. Autorización con carácter definitivo con destino a la exportación el envase Nº 96 y 108, Disposiciones 47/89 y 51/89.		-	
-	12	22-Feb-05	zapallo coreanito / anco	1090	1090	1000	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin. Autorizado temporariamente por la Disposición Nº 12 del 1/4/2004.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zapallo tipo coreanito (ANCO)	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	18	26-Apr-05	zapallo coreanito / anco	390	290	180	Extiéndase el empleo del envase aprobado para ajos por Disposición Nº21 del 20/11/2002 para zapallo anco. Acondicionamiento a Granel. Decía entonces: Autorización para la exportación del envase de cartón corrugado tipo rectangular que se detalla. Acondicionamiento dentro de bolsitas de plástico tipo Red conteniendo aproximadamente 1 libra de producto c/u.		-	
-	17	17-Mar-06	zapallo coreanito / anco	475	270	195	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		14	
-	19	23-Mar-06	zapallo coreanito / anco	475	270	195	Rectifica la Disposición Nº 16 del 17/3/2006. en cuanto al peso neto y la tolerancia. Ahora 14 kg. Y 3% (decía aquella:"Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.")		14	
-	24	20-Apr-06	zapallo coreanito / anco	1120	920	380	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		148	
-	25	20-Apr-06	zapallo coreanito / anco	650	450	-	Autorización del envase tipo Bolsa de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		20	
-	26	12-May-06	zapallo coreanito / anco	1160	960	1050	Autorización para el envase de madera sin cepillar tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		600	
-	1	23-Jan-07	zapallo coreanito / anco	1130	930	475	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		205	
-	8	3-Mar-08	zapallo coreanito / anco	480	290	195	Autorización de envase rectangular de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		13.5	
-	8	3-Mar-08	zapallo coreanito / anco	375	290	195	Autorización de envase rectangular de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		10	
-	11	19-Mar-08	zapallo coreanito / anco	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).		18	
172 / 102	9	2-Jun-11	zapallo coreanito / anco	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	zapallo coreanito / anco	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
456	EX-2019-85400487 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-86231299- APN-DIYCPDV#SENASA - EX-2020-41674449- - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2020-42184902- APN-DIYCPDV#SENASA	23-Sep-19	zapallo coreanito / anco	1000	500	-	Envase: Bolsa tipo red monofilamento de nylon pigmentado. Acondicionamiento a granel. Cierre mediante cosido con hilo grueso de nylon o con un nudo que brida los extremos abiertos, cerrándolos.		20	
-	EX-2020-37781066 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2020-39168183- APN-DIYCPDV#SENASA	19-Jun-20	zapallo coreanito / anco	410	280	-	Bolsa de polietileno cristal virgen. Para contener hortalizas, papa, cebolla, zapallo, por especies o en su mezcla (aproximadamente somera Papa:1,800 Kg + Cebolla:1,100 Kg + Zapallo:0,600 Kg). Sólo Mercado Interno.		3.5	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Zapallo tipo coreanito (AVICO)	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	zapallo coreanito / anco	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775- APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	zapallo coreanito / anco	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por
especie

35

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Alcaucil	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	Alcaucil	-	-	-	Define CAION: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		12	
-	12	11-Jun-85	Alcaucil	510	295	100	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Presentación en seco, sano, fresco, limpio, entero, cerrado.		-	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 12/85	11-Jul-85	Alcaucil	510	295	100	Para exportación. Caja de cartón tipo telescópico, dejando plegadas tapa y fondo una abertura longitudinal de 210 mm. El montaje para constituir el volumen se realizará con cola vinílica o grapas metálicas. Para facilitar la ventilación los laterales presentarán 2 orificios cada uno, de dimensiones tales que se vea facilitada la circulación de aire sin perder resistencia estructural. En 1 de los cabezales llevará el rótulo o marbete, Peso neto, unidades contenidas, especie, tipo comercial, y/o cultivar, clasificación por tamaño y grado de selección, nombre del productor o exportador y zona de producción además de la leyenda e ambos cabezales: "Producción Argentina"		-	
-	15	26-Jul-85	Alcaucil	-	-	-	Modificación para el inciso a) del punto 2º de la Disposición Nº 12 del 11/7/85 de este Departamento.		-	
-	63	4-Jun-92	Alcaucil	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	42	22-Sep-95	Alcaucil	480	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Envase de cartón corrugado tipo plató en cartón corrugado".)		11	
-	42	22-Sep-95	Alcaucil	430	310	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)		11	
-	42	22-Sep-95	Alcaucil	440	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)		11	
-	42	22-Sep-95	Alcaucil	440	310	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94 Alcaucil 11 kg, Anco 8 kg.		11	
-	44	3-Oct-95	Alcaucil	-	-	-	Modifica el art. 2 de la Dispos. Nº42 del 3/9/94. Contenido. Alcaucil 8,5 kg, Anco 8 kg.		8.5	
102-172	19	2-May-03	Alcaucil	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	Alcaucil	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	Alcaucil	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	Alcaucil	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	Alcaucil	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Alcaucil	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	Alcaucil	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	

total registros por
especie

16

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Chocolo (maíz dulce)	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 17/82	24-Sep-82	chocolo (maíz dulce en fresco)	-	-	-	Exportación. Autoriza la exportación de choclos al estado fresco, a granel, en bolsas de polipropileno de malla abierta, de color verde. Los choclos contenidos en estas bolsas deberán responder a un mismo cultivar, grado de selección y tamaño. La boca de la bolsa deberá coserse en forma tal que se presente con una sola costura.		18	
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 17/82	24-Sep-82	chocolo (maíz dulce en fresco)	-	-	-	Exportación. Los envases que contengan choclos deberán ser nuevos y limpios no debiendo transmitir olor ni sabor extraños al contenido y de una capacidad de 18 Kg neto, con una tolerancia del 10%.		-	
-	28	10-Dec-82	chocolo (maíz dulce en fresco)	-	-	-	Ver Disposición.		-	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno	17-Jun-83	chocolo (maíz dulce en fresco)	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		20	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	chocolo (maíz dulce en fresco)	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.		18	
-	7	6-Mar-98	chocolo (maíz dulce en fresco)	470	295	205	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de esta especie. La mercadería se acondicionará sin guardar distribución alguna.		12	
-	12	21-Apr-98	chocolo (maíz dulce en fresco)	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.		-	
-	16	21-Apr-98	chocolo (maíz dulce en fresco)	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
-	10	15-Sep-00	chocolo (maíz dulce en fresco)	570	370	230	Extiende la autorización para IFCO 623. Disposición 13/98 para mercado interno y la exportación de Choclos frescos. Los que se acondicionarán sin distribución alguna (a granel) dentro de una bolsa de polietileno en el interior de la caja.		21	
-	11	15-Sep-00	chocolo (maíz dulce en fresco)	470	385	245	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación y el mercado interno. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno.		20	
269	3	22-Jan-01	chocolo (maíz dulce en fresco)	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	chocolo (maíz dulce en fresco)	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	chocolo (maíz dulce en fresco)	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	chocolo (maíz dulce en fresco)	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	chocolo (maíz dulce en fresco)	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	chocolo (maíz dulce en fresco)	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	EX-2019-67270002- -APN- DIYCPov#SENASA - NO- 2019-68486136-APN- DIYCPov#SENASA	30-Jul-19	chocolo (maíz dulce en fresco)	590	390	100	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Choclo (maíz dulce)	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN- DIYCPOV#SENASA – NO- 2020-39444821-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	choclo (maíz dulce en fresco)	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		8	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN- DIYCPOV#SENASA – NO- 2020-39444821-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	choclo (maíz dulce en fresco)	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		10	
142/458	EX-2020-50841984- -APN- DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	choclo (maíz dulce en fresco)	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	choclo (maíz dulce en fresco)	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-77418723-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	choclo (maíz dulce en fresco)	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por
especie

22

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Coliflor	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución Nº 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	coliflor	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		20	
-	14	20-Feb-96	coliflor	520	320	165	Autorización del envase de cartón corrugado tipo PLAFORM. Los productos se dispondrán en una sola camada y en el caso de las coliflores envueltas individualmente en film plástico.		8	
102-172	19	2-May-03	coliflor	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	coliflor	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	coliflor	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	coliflor	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	coliflor	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	coliflor	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		7	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	coliflor	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	coliflor	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

10

Brócoli

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Brócoli	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	brócoli	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.		12	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	brócoli	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		18	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	brócoli	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.		-	
-	14	20-Feb-96	brócoli	520	320	165	Autorización del envase de cartón corrugado tipo PLAFORM. Los productos se dispondrán en una sola camada y en el caso de las coliflores envueltas individualmente en film plástico.		8	
102-172	19	2-May-03	brócoli	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	brócoli	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	brócoli	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	brócoli	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	brócoli	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618 - APN-DIYCOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCOV#SENASA	19-Jun-20	brócoli	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		6	
-	EX-2021-57425200 - APN-DIYCOV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370 - APN-DIYCOV#SENASA)	28-Jun-21	brócoli	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761 - APN-DIYCOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCOV#SENASA	19-Jul-22	brócoli	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Brócoli	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-----------	------------------------------------	-------	---------	----------	----------	---------	-------------	--------------------------------------------------------	--------------------	------------------------------------------------------

total registros por especie 12

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Repollito	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	11	11-Jun-07	repollito	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
125-419	8	18-Oct-16	repollito	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	repollito	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		4	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	repollito	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	repollito	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 – NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- -APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	repollito	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	repollito	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie 7

Repollo col

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Repollo - Col	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	repollo - col	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		15	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	repollo - col	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.		20	
-	12	21-Apr-98	repollo - col	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.		-	
-	12	21-Apr-98	repollo - col	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.		-	
-	16	21-Apr-98	repollo - col	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")		12	
269	3	22-Jan-01	repollo - col	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	repollo - col	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	repollo - col	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	repollo - col	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	19-Mar-08	repollo - col	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).		18	
172 / 102	9	2-Jun-11	repollo - col	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	repollo - col	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	repollo - col	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		5	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	repollo - col	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto: Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Repollo - Col	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-57425200- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021-58823494-APN-DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021-57424370- - APN-DIYCPOV#SENASA)	28-Jun-21	repollo - col	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido – entre 5 y 8 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	repollo - col	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie	16
-----------------------------	----

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Papa	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Resolución Conjunta 8531/74 Secretarías de Estado de Comercio y Agricultura	24-May-74	papa	-	-	-	Bolsas: La papa para consumo se envasará en bolsas de un contenido neto de 50 Kg, con una tolerancia del 2%. La bolsa deberá ser cosida de tal forma que presente una sola costura. Los envases que contengan los tubérculos deberán ser nuevos o usados en buen estado de conservación y prácticamente limpios no debiendo transmitir olor ni sabor al contenido. La mercadería llevará las siguientes leyendas: PAPA CONSUMO, GRADO de CALIDAD, ZONA DE PRODUCCIÓN, NOMBRE DEL PRODUCTOR, y la expresión "INDUSTRIA ARGENTINA" (esta expresión deberá ser de una altura no inferior a UN décimo del rótulo del envase). Estas leyenda deberán ir estampadas en la bolsa o impresas en un rótulo o marbete con anilla metálica de un tamaño no inferior a 5x10 cm. Cuando se utilicen los rótulos, se diferenciarán los grados de calidad por el color de los mismos. Blanco (Grado Nº1), Amarillo (Grado Nº2), Verde (Grado Nº3).		50	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	papa	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Cerrada ("tipo arpillera"). Mercado interno.		25	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	papa	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Cerrada ("tipo arpillera"). Mercado interno.		50	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	papa	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.		25	
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-Jun-83	papa	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.		50	
-	48	5-Jul-91	papa	420	270	270	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase descripto.	x	60	
-	48	5-Jul-91	papa	-	-	-	Bolsas de cualquier material adecuado cosidas de tal forma que no sea visto el contenido.	x	60	
-	30	18-Jul-95	papa	-	-	-	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la bolsa tipo red de polipropileno para la exportación y mercado interno.	x	50	
102-172	19	2-May-03	papa	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	papa	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	papa	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	11	19-Mar-08	papa	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).		18	
172 / 102	9	2-Jun-11	papa	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
-	5	15-May-12	papa	560	425	-	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno transparente para la comercialización en el mercado interno de las especies. Acondicionamiento a granel.		10	
-	2	16-Apr-14	papa	450	250	-	Autorización del envase tipo de polietileno de baja intensidad para la comercialización de la especie. Acondicionamiento a granel.		2	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Papa	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
125-419	8	18-Oct-16	papa	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	papa	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (370 mm x 45mm) para contener batatas, cebollas o papas (2 kg) netos.		-	
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	papa	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350mm x 45mm) para batata, cebolla, o papa (1 kg) neto.		-	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	papa	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	papa	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	papa	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
-	EX-2020-37781066- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39168183-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	papa	410	280	-	Bolsa de polietileno cristal virgen. Para contener hortalizas, papa, cebolla, zapallo, por especies o en su mezcla (aproximadamente somera Papa:1,800 Kg + Cebolla:1,100 Kg + Zapallo:0,600 Kg). Sólo Mercado Interno.		3.5	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	papa	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
-	EX-2021-31365089- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0012 – NO-2021-32083810-APN-DIYCPOV#SENASA	12-Apr-21	papa	890	490	-	Envases: Bolsas. Material: Tejido en rafia de polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Características de modelos de envases Breve descripción del armado del envase: Las bolsas sólo llevan una costura en el costado inferior, ya que provienen de un tejido tubular.		28	
-	EX-2021-31365089- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0012 – NO-2021-32083810-APN-DIYCPOV#SENASA	12-Apr-21	papa	890	440	-	Envases: Bolsas. Material: Tejido en rafia de polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Características de modelos de envases Breve descripción del armado del envase: Las bolsas sólo llevan una costura en el costado inferior, ya que provienen de un tejido tubular.		20	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Papa	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
-	EX-2021-31365089- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0012 - NO-2021- 32083810-APN- DIYCPOV#SENASA	12-Apr-21	papa	890	440	-	Envases: Bolsas. Material: Tejido en rafia de polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Características de modelos de envases Breve descripción del armado del envase: Las bolsas sólo llevan una costura en el costado inferior, ya que provienen de un tejido tubular.		22	
-	EX-2021-57425200- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0009 - NO-2021- 58823494-APN- DIYCPOV#SENASA (integra el EX-2021- 57424370- -APN- DIYCPOV#SFNASA)	28-Jun-21	papa	410	200	300	Bolsón retornable. Envase: Bolsa, bolso, bolsón. Material: rafia de polietileno impermeable, laminada, con lateral/es microperforado/s de PVC; base laminada internamente de poliuretano expandido, el que no entra en contacto con la mercadería contenida; Cada bolsa, bolso, bolsón, presenta un bolsillo externo de poliestireno cristal; cintas que funcionan de asas confeccionadas en poliéster; y una empuñadura en cada una como aferre o agarre, realizada a partir de trozos de un tubo flexible de PVC cristal; y costuras realizadas a partir de hilo de nylon.		variable en función del contenido - entre 5 y 8 Kg	
	EX-2022-68040662- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-70735327-APN- DIYCPOV#SENASA	5-Jul-22	papa	250	50	300	Unidades de fraccionamiento, acondicionamiento interno tipo bolsas de red, formadas por un tejido tubular, que se cierran en los extremos mediante un precinto, cierre apto y autorizado a este fin. Tejido en rafia de polipropileno. Peso neto: Entre 1,5 y 2,5 kg. cada unidad de fraccionamiento, en función del peso de la cantidad de unidades contenidas, variando la cantidad de unidades de fraccionamiento interno, pero respetando el peso neto autorizado para el envase contenedor.		1,5 - 2,5	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775- APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	papa	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por
especie

29

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Girasol	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
415	4	18-Mar-15	girasol	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella:"Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA N°234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	

total registros por especie	1
------------------------------------	----------

Champiñón

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Champiñón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
102-172	19	2-May-03	champiñón	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	champiñón	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	champiñón	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	champiñón	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24. peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
-	9	2-Jun-11	champiñón	578.4	372	230.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6424 SENASA Nº380 Fruta no cítrica y 115 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		22	
172 / 102	9	2-Jun-11	champiñón	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
415	4	18-Mar-15	champiñón	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella:"Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	
125-419	8	18-Oct-16	champiñón	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	champiñón	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		6	
72/141/457	EX-2020-36012618- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	champiñón	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		5	
142/458	EX-2020-50841984- - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	champiñón	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg. y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	champiñón	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	

Champiñón

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Champiñón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
144/465	EX-2022-74138761 - - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	champiñón	570	370	156	<p>Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos.</p> <p>Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado</p> <p>Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO</p>		Según contenido	

total registros por especie 13

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Otros hongos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	Volver al índice de especies
72/141/457	EX-2020-36012618 - - APN-DIYCPOVHSENASA - NO-2020-39444821-APN- DIYCPOVHSENASA	19-Jun-20	otros hongos comestibles	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		6	
72/141/457	EX-2020-36012618 - - APN-DIYCPOVHSENASA - NO-2020-39444821-APN- DIYCPOVHSENASA	19-Jun-20	otros hongos comestibles	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		5	
142/458	EX-2020-50841984 - - APN-DIYCPOVHSENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	otros hongos comestibles	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPOVHSENASA - 0011 – NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOVHSENASA	18-Jun-21	otros hongos comestibles	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	

total registros por
especie

4